



Universidad
Señor de Sipán

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN
CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES
MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN
2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

Autor (as)

Bach. Delgado Herrera Marisol

<https://orcid.org/0000-0003-0491-0848>

Bach. Fernandez Cubas Fiorella Milagros

<https://orcid.org/0000-0001-6271-9027>

Asesor (a)

Mg. Zevallos Aquino Rocío Liliana

<https://orcid.org/0000-0001-8017-1413>

**Línea de Investigación:
Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel – Perú
2023**

APROBACIÓN DE TESIS
**“RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS
COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022”**

Delgado Herrera Marisol

Fernandez Cubas Fiorella Milagros

AUTORES

Dra. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia
Presidente de Jurado de Tesis

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio
Secretario del Jurado de Tesis

Mg. Rios Cubas Martin Alexander
Vocal del Jurado de Tesis

Mg. Zevallos Aquino Rocío Liliana
Asesor Metodológico



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien (es) suscriben (n) la **DECLARACION JURADA**, soy (somos) Delgado Herrera Marisol y Fernandez Cubas Fiorella Milagros del Programa de Estudios de la escuela Profesional de **Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Delgado Herrera Marisol	DNI: 76476803	
Fernandez Cubas Fiorella Milagros	DNI: 75697748	

Pimentel, 07 de abril de 2023.

DEDICATORIA

A Dios, por permitirnos la existencia, brindarnos salud, sabiduría y fortaleza necesaria para seguir adelante en el logro de nuestros objetivos, a pesar de los obstáculos que se nos presentan en nuestra vida.

A nuestros padres, por su ardua dedicación y constancia en sus labores diarias a fin de otorgarnos una carrera profesional, por su paciencia y apoyo incondicional, por inculcarnos valores y motivarnos a ser nuestra mejor versión como hijas, estudiantes y profesionales.

Las Autoras.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por habernos permitido terminar de manera victoriosa una etapa muy importante en nuestras vidas, a nuestros padres por su guía constante, a nuestros docentes por los conocimientos impartidos y por último y de manera especial a nuestra asesora quien con su paciencia, constancia y entusiasmo ha contribuido satisfactoriamente a la culminación de este trabajo.

Las Autoras.

RESUMEN

La presente investigación que lleva por título “Régimen Único Simplificado y la relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, Jaén 2022”, que tiene por objetivo general determinar la relación del régimen único simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén, 2022.

Dicha investigación fue de tipo Descriptiva, con diseño de corte Transversal - No Experimental, en la recolección de datos cuya instrumento fue la encuesta que se aplicó a los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio de la Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, dicha población fue de 432 y su muestra 138 comerciantes, el cual se llegó a determinar que dichos comerciantes no llevan un adecuado control de sus ventas, y desconocen en gran medida lo máximo que pueden percibir mensualmente, así mismo el conocimiento es bajo acerca de los montos mínimos y máximos de los ingresos del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), de igual manera un 72.46% de los comerciantes no emiten boleta de venta a sus clientes.

Se llegó a la conclusión que el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) si tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, puesto a que cancelan la cuota mensual según los montos mínimos y máximos de la tabla según SUNAT, pero existen un porcentaje mínimo de comerciantes que sus ingresos superan los 8,000 soles, pero ellos simulan la información a fin de seguir tributando en el NRUS.

Palabras Claves: Régimen Único Simplificado, ventas, comerciantes, categoría.

ABSTRACT

The present investigation that is entitled "Simplified Single Regime and the relationship with its sales of retail merchants of the Mercado 28 de Julio, Jaén 2022", whose general objective is to determine the relationship of the simplified single regime with its sales of retail merchants from the market on July 28, Jaén, 2022.

Said investigation was of the Descriptive type, with a Cross-sectional - Non-Experimental design, the data collection whose investigation was a survey that was applied to the retailers of the Mercado 28 de Julio of the Province of Jaén, Department of Cajamarca, said population was 432 and its sample 138 merchants, which came to determine that these merchants do not have adequate control of their sales, and are largely unaware of the maximum that they can receive monthly, likewise the knowledge is low about the minimum and maximum amounts of the income of the New Single Simplified Regime (NRUS), in the same way, 72.46% of the merchants do not issue a Sales Ticket to their customers.

It was concluded that the New Single Simplified Regime (NRUS) is related to their sales by retailers in the 28 de Julio Market, since they pay the monthly fee according to the minimum and maximum amounts in the table according to SUNAT, but there is a minimum percentage of merchants whose income exceeds 8,000 soles, but they simulate the information in order to continue paying taxes in the NRUS.

Keywords: Single Simplified Regime, sales, merchants, category.

INDICE

APROBACIÓN DE TESIS	ii
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Realidad Problemática	13
1.1.1. A nivel internacional	13
1.1.2. A nivel nacional	14
1.1.3. A nivel local	16
1.2. Trabajos Previos	17
1.2.1. A nivel Internacional	17
1.2.2. A nivel Nacional	18
1.2.3. A nivel local	19
1.3. Teorías Relacionadas al tema	20
1.3.1. Definición del Nuevo Régimen Único Simplificado	20
1.3.2. Nivel de ingresos y parámetros	23
1.4. Formulación del Problema	24
1.5. Justificación e importancia	24
1.6. Hipótesis	25
1.7. Objetivos	25
1.7.1. Objetivo General	25
1.7.2. Objetivos Específicos	25
II. MÉTODO	26
2.1. Tipo y diseño de investigación	26
2.1.1. Tipo de investigación	26
2.1.2. Diseño de investigación	26
2.2. Población y Muestra	27

2.2.1. Población	27
2.2.2. Muestra	27
2.3. Variables, Operacionalización	28
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad	30
2.4.1. Técnica	30
2.4.2. Instrumento.....	30
2.4.3. Validación	31
2.4.4. Confiabilidad del Instrumento	31
2.5. Procedimiento de análisis de datos	32
2.6. Criterios éticos	32
2.7. Criterios de Rigor Científico.....	32
III. RESULTADOS.....	34
3.1. Tablas y Figuras	34
3.2. Discusión de Resultados	44
IV. CONCLUSIONES.....	48
4.1. Conclusiones	48
4.2. Recomendaciones.....	49
V. REFERENCIAS	50
ANEXOS.....	55

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Tramos y categorías del Nuevo RUS	24
Tabla 2	Confiabilidad de Alpha de Cronbach	31
Tabla 3	Según su giro de negocio ¿Cree Ud. Que debe acogerse al NRUS?.....	34
Tabla 4	¿Emite Ud. Boletas de ventas con frecuencia a sus clientes?.....	35
Tabla 5	¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?	36
Tabla 6	¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. Si esta acogida a este régimen?.....	37
Tabla 7	¿Sabe Ud. Cuáles son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?.....	38
Tabla 8	¿Sabe Ud. Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?.....	39
Tabla 9	¿A cuánto asciende sus ingresos mensuales?	40
Tabla 10	¿Sabe Ud. Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de su impuesto?.....	41
Tabla 11	¿Cancela de acuerdo al cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?	42
Tabla 12	¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?.....	43

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Según su giro de negocio ¿Cree Ud. Que debe acogerse al NRUS?	34
Figura 2	¿Emite Ud. Boletas de ventas con frecuencia a sus clientes?	35
Figura 3	¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?	36
Figura 4	¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. Si esta acogida a este régimen?	37
Figura 5	¿Sabe Ud. Cuales son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?.....	38
Figura 6	¿Sabe Ud. Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?.....	39
Figura 7	¿A cuánto asciende sus ingresos mensuales?.....	40
Figura 8	¿Sabe Ud. Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de su impuesto?.....	41
Figura 9	¿Cancela de acuerdo al cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS? .	42
Figura 10	¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?	43

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día en el mundo tributario el pago de impuestos por parte de los contribuyentes pequeños como medianos hacia la SUNAT es una poco tedioso, ya que buscan artimañas para cancelar menos impuestos, otras simulan información para declarar al fisco y poder gozar de algunos beneficios de forma ilícita.

En este sentido se realizó la investigación a fin de corroborar si los comerciantes del mercado 28 de julio de la ciudad de Jaén-Cajamarca sujetos al Régimen Único Simplificado que se dedican a vender zapatos, ropa, abarrotes, frutas, granos, carne, entre otras actividades tienen o no relación con los ingresos (ventas) que ellos perciben mensualmente.

Para ello se ha estipulado los siguientes capítulos que abarca la indagación:

Capítulo 1: conformado por toda la realidad problemática en el marco internacional, nacional y local, conformado también por los trabajos previos, teorías de ambas variables, justificación, hipótesis y objetivos.

Capítulo 2: conformado por el tipo-diseño de la indagación, población y la muestra del estudio, técnicas, instrumentos, validaciones, confiabilidad, criterios tanto éticos como de rigor científico.

Capítulo 3: conformado por todos los resultados en tablas y figuras con la debida discusión de los mismos resultados.

Capítulo 4: Conformado por conclusiones y recomendaciones respectiva.

Capítulo 5: conformado por la referencia bibliográfica en concordancia a las normas APA 7ma edición.

1.1. Realidad Problemática

1.1.1. A nivel internacional

Según La Administración Tributaria de los Pequeños Contribuyentes en América Latina nos dice que:

Los pequeños contribuyentes de los diferentes países tienen sus propias características, esto se debe a que ofrecen un tratamiento distinto al de los demás contribuyentes, esto cambiaría la generalidad del sistema Fiscal. Además, los Pequeños Contribuyentes figuran una cifra alta de contribuyentes que aportan un porcentaje insignificante del monto total de la recaudación tributaria, por lo que la Administración Tributaria enfocará la mayor parte de sus medios de control para los medianos y grandes contribuyentes para ponderar la relación costo-beneficio. Desde la perspectiva de la Administración Tributaria, deberían plantearse los siguientes objetivos: Maximizar sus recursos materiales y humanos, suscitar la inclusión de los contribuyentes en la economía formal, reducir la carga fiscal indirecta, disminuir el control para cumplir con las obligaciones fiscales y promover la mejora y progreso de los pequeños contribuyentes. Esto, para evitar prevenir incurrir en el llamado “enanismo fiscal”, es decir, las personas que no están incluidas en el NRUS se acogen a los mismos para favorecer fraudulentamente sus beneficios y los que se clasifican en sus contrapartes por sus actividades económicas. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2019).

En Colombia, solo una pequeña parte de la población cumplen con el pago mensual de sus impuestos, por lo que la mayor carga tributaria lo tienen las empresas grandes porque no existe un nivel imparcial entre las personas naturales y jurídicas, es decir, que existen personas naturales que tienen mayores ingresos y no se encuentran obligados a tributar dichas cantidades, es ahí donde existe una informalidad por parte de las pequeñas empresas. Colombia es el país que presenta una menor recaudación de impuestos directos e indirectos, se encuentra en un nivel promedio en todas sus dimensiones tributarias. Cabe mencionar que está compuesta centralmente por impuestos indirectos. (Corcho Montes, 2019)

Por otro lado, en México, a causa de la pandemia entre 2019 y 2020 la recaudación tributaria del PBI se mantuvo en un 20.4%, mientras que el coeficiente

tributario sufrió un impacto de un 0.8%, por otra parte los ingresos provenientes de los impuesto de bienes y servicios sufrieron un deceso, siendo éstos últimos los más afectados. (Estadísticas Trubutarias en America Latina y el Caribe, 2022)

En cuanto a Ecuador, las micro y pequeñas empresas son un factor de preocupación, ya que es un gran número de la población que conforman dicha (Mipymes), éstas representan entre el 60% al 96%, donde el factor dominante es la informalidad con reducida capacidad administrativa, éstas empresas son elementos dinámicos de la economía y los mayores empleadores en todos los países, pero tienen altas tasas de mortalidad, bajos niveles de desarrollo y un crecimiento abrumadoramente estancado. (Barreix & Gonzalez, 2020)

1.1.2. A nivel nacional

Lima, El comercio, (2022) menciona que, Según SUNAT, el número de contribuyentes inscritos en el NRUS pasó de 513,000 en el año 2009 a 1,2 millones en el año 2018, es decir, es decir que el sistema aumentó una valoración promedio anual de 8,5%. En lo que respecta al RER, el número de contribuyentes aumentó de 141.000 a 400.000 en el mismo período, un aumento promedio anual de 10,1%.

Con respecto al año 2015 alrededor de 425 mil contribuyentes están acogidos al Nuevo RUS, de quienes la mayor parte que es el 97% afirman que declaran que sus ingresos no ascienden los S/ 8,000.00 por mes, por lo que sus pagos mensuales oscilan entre S/ 20.00 y S/ 50.00 soles; y que solo un 0,5% de los contribuyentes que equivale a 1,758 comerciantes mantienen ingresos mensuales entre S/ 20,000.00 y S/ 30,000.00, dando por lo tanto la cuota mensual de S/ 600.00. Es decir, que el NRUS favorece a contribuir con la realización del pago de la obligación tributaria del contribuyente, debido a que facilita la formalización de los micro comerciantes porque es el régimen más simple.

Según Enaho, en las micro y pequeñas empresas (MYPES) representan el 95% de las empresas peruanas y emplean al 47,7% de las PEA (población económicamente activa), lo que corresponde a un aumento del 4% en el empleo. Las ventas anuales en estas

unidades de negocio han ido creciendo y ascendieron al 19,3 por ciento del PBI, que fue 6% más el año 2017 que en el año 2018. Pero gran parte se beneficia de operar en medio de una baja competitividad y pocas oportunidades laborales. (COMEXPERU, 2019)

Según la SUNAT, la informalidad de las MYPES se ubica en 84%, cifra que básicamente se ha mantenido constante durante más de una década y es probable que aumente en 2020 debido a la actual situación de crisis que estamos pasando a causa del COVID-19. Así, como la singularidad de las MYPES que inciden en realizarse empresarialmente, por ejemplo, se encontró que más del 74% no llevaba ninguna inspección contable; el 66% de los que se desempeñan en dicha entidad eran parientes los cuales no tenían un salario; de éstos, más del 84% no pertenecía a ningún sistema de pensiones, solo el 2,6% tiene seguro de salud, o el 25% trabaja más de 40 horas a la semana, y el 4,6% trabaja más de 60 horas a la semana.

Estas circunstancias recurrentes nos llevan a argumentar que, a pesar de su enorme potencial de crecimiento, las pequeñas y microempresas tienen restricciones fundamentales. Asimismo, sugiere que se implementen medidas gubernamentales para impulsar su formalización, puesto que productividad han tenido poco o ningún efecto a lo largo de los años.

Según el Ministerio de Producción, (2019) en su página que lleva por título "*Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME)*" nos dice que:

Al 2019, existen más de 2,3 millones de MIPYMES formales en el mercado peruano, y este sector representa el 99,6% de todas las empresas formales de la economía peruana: el 96,0% son microempresas, el 3,44% son pequeñas empresas y el 0,12% son medianas. De este, el 87,9% se utilizó en actividades comerciales y de servicios, y el resto (12,1%) se utilizó en actividades productivas (manufactura, construcción, agricultura, minería y pesca).

Las MIPYMES generan aproximadamente el 59% del empleo de la PEA y son consideradas una fuente de empleo. Así mismo, 8 de cada 100 EAP ocupados son conductores regulares MIPYMES.

Durante varios años entre el 2015-2019, el número de instituciones formales en este campo aumentó a una tasa promedio anual de 8.4%. Sin embargo, aún existe un alto grado de coincidencia ya que el puntaje de 36.9 en MYPE no están registradas en la SUNAT.

En cuanto a la realización de dichas operaciones financieras, solo el 5,5% de las MIPYMES tiene acceso a un sistema financiero regulado. Entre ellas, las pequeñas y microempresas representaron el 49,4% y el 41,5% respectivamente.

1.1.3. A nivel local

El Mercado 28 de Julio que ha sido creado hace más de 40 años donde se ha desarrollado la investigación, se ubica en el sector Pueblo Nuevo de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca. Existe un gran número de comerciantes minoristas constituidos por Comerciantes que se dedican a diversas actividades dependiendo de la industria, como la venta de zapatos, ropa, abarrotes, frutas, cereales, carne, etc. En el cual gran parte de los comerciantes minoristas se ubican en Régimen Único Simplificado, otros se distribuyen entre el Régimen Especial, el Régimen MYPE Tributario y mientras que otros desconocen la existencia de un régimen tributario.

Es por ello que el mayor problema encontrado entre los comerciantes minoristas es que no emiten ni exigen ningún comprobante de pago por lo que ello genera un desbalance de ingresos para tributar en concordancia al régimen tributario que lo concierne, es por eso que muchos contribuyentes (comerciantes) solo cancelan S/ 20 o S/ 50 soles de su cuota RUS sin tener el debido control de los ingresos percibidos mensualmente, que muchas veces supera los toques máximos para tributar en este régimen.

Por otro lado, algunos comerciantes no comprenden la ley tributaria, que es una declaración jurada para determinar deudas tributarias, es por ello que cometen muchos errores y creen que el incumplimiento de ello no traerá consecuencias. Al mismo tiempo, desconocen que pueden acogerse a los beneficios de las subsanaciones voluntarias para que puedan presentar descargos correspondientes, igualmente desconocen que pueden contar con un seguro de salud.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. A nivel Internacional

En Ecuador, según Punina (2020) en su tesis *“Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la tributación de las microempresas de la industria del calzado en el cantón Cevallos”*, su propósito fue analizar el impacto del nuevo régimen simplificado en la tributación de las microempresas de la industria del calzado en el Estado de Cevallos. Para ello, se logró un enfoque cuantitativo, tomando como unidad de investigación las microempresas de la industria del calzado en el estado de Cevallos, identificándose 37 empresas, de las cuales 30 formaron parte de la muestra. Resultó que, la nueva ley tributaria establece una tarifa de impuesto a la renta del 2% para los ingresos brutos, pero las tasas y costos no están incluidos en el pago de los impuestos antes mencionados. Se concluyó que, la reforma tributaria afectó el proceso productivo, la estabilidad económica y financiera, la reducción de costos y la participación en los mercados internos y externos de las microempresas. En general, se supone que el objetivo de la reforma del sistema tributario es mejorar la eficiencia de la recaudación y gestión de impuestos y maximizar los beneficios económicos y sociales que puede lograr el sistema tributario.

En Colombia, Según Padilla (2020) en su tesis titulada *“Impacto de optar por cambiar el nuevo régimen tributario simple en los contribuyentes del municipio de Facatativá”* en Colombia, sostiene que su investigación tuvo como propósito analizar el posible impacto de los nuevos impuestos simples en los comerciantes de Facatativá. Este es un estudio de tipo aplicada. La localidad que tuvo de estudio fue de 8,017 contribuyentes y la muestra tomada fue de 5,826. Se Utilizó como instrumento la encuesta, concluyendo que existe evidencia de que algunas personas naturales no se encuentran acogidas en el Régimen Tributario Simple.

Asimismo, en Ecuador, Santillán (2022) en su investigación *“Impacto del rimpe popular en los contribuyentes Riobamba”*. Su objetivo fue analizar el impacto de la nueva

reestructuración tributaria conocida como Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE); el estudio utilizó un diseño exploratorio no experimental y fue descriptivo-cuantitativo, de una muestra limitada de contribuyentes del estado de Riobamba, provincia de Borazo, se estudió a 143 contribuyentes, y la Confiabilidad por fórmula de Kuder-Richardson 20. Considerando que existen 30 contribuyentes personas físicas que representan el 25,08% y 112 empresas que representan el 0,09% en el área 3 donde pertenecen los objetos de investigación, se obtiene el coeficiente de área de 0,858. Se concluyó que los efectos del régimen de emprendimiento masivo y reducción de empresas (RIMPE) sobre los contribuyentes no fueron deseados; es una tendencia inherentemente humana a resistir el cambio por persistente que sea. El miedo viene del no saber, como lo muestran los resultados de la encuesta utilizada, donde el 29% de los contribuyentes cree haber tomado alguna medida para cambiar el régimen.

1.2.2. A nivel Nacional

En Huancayo, Huamán y Vila (2019) en su tesis titulada *“El Nuevo Régimen Único Simplificado y su impacto en la evasión fiscal en las Bodegas del Distrito de Huancayo”*, este estudio tiene como propósito describir el impacto del nuevo sistema único simplificado en la evasión de impuestos en los depósitos del distrito de Huancayo. El estudio es de tipo descriptivo – pertinente. La población de todas las bodegas del distrito de Huancayo fue de 278. La muestra obtenida según la fórmula es de 102 bodegas, y los instrumentos utilizados es un cuestionario. El resultado del estudio son 102 contribuyentes, el 36.26% de las personas tiene evasión fiscal y el 63.73% de las personas tiene un impacto positivo. La conclusión es que el sistema tributario del nuevo Régimen Único simplificado tiene un impacto positivo en las bodegas del distrito.

En Lima, Gutierrez, (2021) en dicha tesis titulada *“Aceptación del nuevo régimen único simplificado y el cerco de evasión fiscal de contribuyentes en centro comercial del distrito cercado de Lima”*, Su objetivo de la investigación consiste en determinar la relación entre la aceptación del nuevo régimen único simplificado y la

evasión fiscal por parte de los contribuyentes en los Centros Comerciales del Distrito Cercado de Lima, el tipo de estudio fue de tipo cuantitativo, digamos que el estudio cuenta con 72 contribuyentes de los diferentes rubros los cuales son bodegas, zapaterías, peluquería, restaurantes. Por lo que, se concluye que, no existe relación entre los ingresos de los contribuyentes y la evasión fiscal.

En Tingo María, Aranda (2019) dicha tesis que lleva por título “*Evasión Fiscal del los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado en el municipio de Tingo María*”, Su objetivo principal es determinar las principales razones que afectan la devolución de impuestos de los contribuyentes de NRUS. Fue un estudio de tipo transversal. La población incluyó 1,700 contribuyentes y la muestra fue de 303. Los instrumentos empleados fueron registros bibliográficos, registros hemerográficos, un cuestionario y un sondeo, alcanzado los siguientes resultados: El mayor número de contribuyentes son mujeres representadas por un 59.08%.

1.2.3. A nivel local

En Chiclayo, Carhuatocto & Cueva, (2019) En su tesis titulado “*El Nuevo RUS y sus implicaciones en la recaudación Tributaria del III Sector – Sección Artesanía del Mercado Moshoqueque, Provincia de Chiclayo, Año 2019*” el trabajo tiene como objetivo influir en el NRUS de la recaudación de impuesto del III Sector- Sección Artesanía, tiene un enfoque cuantitativo, descriptiva- correlacional, con una población de 188 comerciantes, que los 55.56% están inscritos al Nuevo Rus desde hace 10 años, mientras que un 39.95% no pertenecen a ningún régimen, por lo que se ha llegado a la conclusión de cuáles son las razones que afectan a la recaudación de impuestos bajo este sistema, debido a la falta de información de la SUNAT, la cual que tiene una existencia muy limitada, y la poca información que se le brinda a los comerciantes, para qué sirve ese dinero recaudado, ya que ellos piensan que ese dinero no se emplea en las obras o mejoras del mercado es por ello que no respetan las leyes sobre los pagos mensuales y otros que no tributan a base de la realidad de los ingresos.

En Jaén, Catan (2019) en su investigación “*Motivos de la evasión fiscal de los comerciantes en el mercado de abastos 15 Junio - Fila Alta, Jaén*”, tiene como finalidad

principal determinar las razones de los comerciantes del mercado de alimentos evaden impuestos. Los métodos aplicados son de tipo descriptivo, se utilizan métodos cuantitativos y se utiliza un diseño no experimental. Empleando la técnica de la encuesta para obtener información a través del instrumento del cuestionario, el número total es de 35 comerciantes y la muestra es de los mismos 35 comerciantes que ofrecen productos. Se encontró que, el 28,6% de los encuestados respondieron que nunca es importante realizar compras y pedir comprobantes, el 68,6% a veces; además, el 85,7% respondió que nunca emite comprobantes por las ventas realizadas, y el 85,7% consideró que no es importante llevar libros electrónicos. Se concluyó que, los comerciantes en el mercado de alimentos tenían dos razones para evitar impuestos, uno es ignorancia de los impuestos, el otro es de alguna manera evitan pagar impuestos porque creen que es perjudicial para sus intereses financieros.

En Cajamarca, Cabrera y Celis (2020) En su artículo titulado “*Difusión del nuevo sistema de formalización simplificada para la pequeña y micro empresa en el centro comercial de San Antonio-Cajamarca en 2019*”, tuvo como objetivo cuantificar el alcance de NRUS en la formalización de la micro y pequeña empresa, el estudio realizado es de tipo descriptivo y la población es de 523 microempresarios y su muestra es de 50, los instrumentos que se emplearon en dicha investigación fue cuestionario, los cuales los principales resultados fueron que el 71% se encuentran acogidos en el NRUS de 1 a 3 años y el 74% cumple con sus obligaciones del NRUS, eso quiere decir que ha tenido una buena acogida en los temas de la formalidad.

1.3. Teorías Relacionadas al tema

1.3.1. Definición del Nuevo Régimen Único Simplificado

El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) fue creado por medio del Decreto Legislativo N° 937 y sus Norma Modificatorias. También se le conoce como el Régimen de primer nivel.

El Nuevo RUS, es un régimen establecido para los pequeños comerciantes que autoriza la retribución de la cuota mensual, la cual se determina en relación a sus compras y/o ingresos, sustituyendo el pago de diversos tributos. Este régimen está administrado a personas naturales que efectúan la venta a usuarios finales, sea de mercadería o de servicios finales. (SUNAT, 2020)

Asimismo, se entiende por usuarios finales a los consumidores finales, los cuales no utilizarán los nuevos bienes o servicios para la cadena de producción comercial.

1.3.1.1. Definición de las personas naturales no profesionales

En concordancia con el Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado en el artículo 2° define como personas naturales no profesionales aquellas personas que:

Desempeñen ocupaciones que no necesitan tener títulos profesionales obligados por la Ley universitaria. Es por tal, que en el caso de que los ingresos de los contribuyentes considerados como personas naturales no profesionales que se hubiesen acogido al NRUS y comprendan ingresos de cuarta categoría por el ejercicio de una actividad que se necesite contar con un título profesional según Ley universitaria, no se podrán acoger al régimen del Nuevo RUS y deberán acogerse al Régimen General.

1.3.1.2. Definición de las sociedades conyugales

Una sociedad de cónyuges con dos unidades de explotación, distribuirán los ingresos generados por cada unidad de explotación a cada cónyuge. El pago lo realizarán en su calidad de personas naturales. (Texto del Nuevo Régimen Único simplificado, Artículo 2°)

1.3.1.3. Sujetos Comprendidos, Sujetos no Comprendidos al Nuevo RUS

Según el Decreto Legislativo N° 937 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (2005) detallan que existen 2 tipos:

Sujetos Comprendidos

Los sujetos comprendidos se refieren a las personas naturales y bienes indivisos que residen en el país, se especializan en actividades comerciales y cuyos clientes son consumidores finales, y también se incluyen las personas naturales no profesionales que obtienen ingresos de la cuarta categoría por actividades comerciales.

Sujetos no Comprendidos

Según características comerciales, se da cuando sus ingresos brutos superen los S/. 96,000.00 en los cuales se consideran la totalidad de sus ingresos obtenidos en sus actividades.

En cuanto a los activos fijos que afecten a la actividad en excepción de los inmuebles y vehículos, el valor de los activos fijos afectados por la actividad supera los 70,000.00.

No obstante, también se ha modificado el texto refundido del Código Tributario en lo relativo al compromiso solidario de los representantes en el pago de impuestos, precisando, entre otras cosas, que se entenderá que ha habido dolo, culpa grave o abuso de poder, excepto justifique lo contrario. en caso contrario, cuando el contribuyente se acoja al nuevo RUS o al estar incluido en el régimen especial del impuesto sobre la renta o en el régimen tributario MYPE, se convierte en sujeto no comprendido en el citado régimen acorde a las reglas de la materia.

1.3.1.4. Impuestos comprendidos del Nuevo RUS

El Nuevo Régimen Tributario Único Simplificado está compuesto por el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), excluyendo el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC). (Texto del Nuevo Régimen Único simplificado, Artículo 3°).

1.3.1.5. Acogimiento del Nuevo RUS

Según el artículo 3° del Decreto Legislativo 937 en el Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado se detalla que:

Para los contribuyentes que iniciaron actividades en el año fiscal y están incluidos en el nuevo sistema del régimen del Nuevo RUS, por ejemplo:

Que no se encuentren suscritos en el RUC, al acogerse al Nuevo RUS se llevará a cabo la inscripción en el registro referido, que se efectuará a partir del periodo correspondiente según la fecha que ha sido declarada como inicio de actividades.

Su concepto de suscripción de RUC es diferente al previsto en el artículo 2° del Decreto Legislativo, donde la aceptación del Nuevo RUS se hará mediante la presentación de Comunicaciones de impacto al régimen correspondiente, las cuales serán desde el plazo que corresponda a partir de la fecha en que el contribuyente se ve afectado por el Nuevo RUS.

1.3.2. Nivel de ingresos y parámetros

Los contribuyentes bajo el Nuevo RUS o los contribuyentes que opten por acogerse a este sistema están obligados a la tabla del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo 937 para determinar la categoría a la que pertenece, en la cual en este cuadro el contribuyente no excederá el límite comprendido en cada parámetro.

Además, la ubicación de la categoría correspondiente se efectuará en pagos en cuotas durante el primer mes del Nuevo RUS, o si el contribuyente entra en una Categoría Especial de este Régimen, se deberá presentar un formulario aprobado por la SUNAT.

Tabla 1

Tramos y categorías del Nuevo RUS

Categoría	Ingresos o Adquisiciones brutos mensuales	Cuota a pagar mensual a SUNAT
1	De 0 hasta 5,000 soles	20 soles
2	De 5,001 hasta 8,000 soles	50 soles

Fuente: Elaboración propia

En caso de cualquier cambio en los ingresos mensuales, deberá producirse el cambio de categoría, esto se debe porque los contribuyentes se encuentran obligados a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría, a partir del mes en que se produjo la variación.

1.4. Formulación del Problema

¿En qué medida el Régimen Único Simplificado tiene relación con sus ventas de los Comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio - Jaén 2022?

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación Teórica

Este proyecto de investigación se justifica porque tienen como finalidad dar a conocer si los comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio – Jaén, cumplen con las normas tributarias y el régimen al que pertenecen según sus ventas.

1.5.2. Justificación Metodológica

El presente trabajo es de gran importancia, puesto que nos permitirá conocer si el régimen único simplificado tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio – Jaén en el cual se elaborará instrumentos como el cuestionario, tanto para saber si se encuentran en el régimen en que les corresponde como para su nivel de ventas, sirviendo como modelo para trabajos futuros.

1.5.3. Justificación Social

La presente investigación, sirva como un punto de partida para los estudiantes al realizar este tipo de estudio brindando posibles soluciones en relación a su nivel de ingresos y compras, evitando a futuro la evasión de impuestos por parte de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio de la provincia de Jaén.

1.6. Hipótesis

Hipótesis positiva: El Régimen Único Simplificado si tiene relación con sus ventas de los comerciantes Minoristas del Mercado 28 de Julio – Jaén 2022.

Hipótesis negativa: El Régimen Único Simplificado no tiene relación con sus ventas de los comerciantes Minoristas del Mercado 28 de Julio – Jaén 2022.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar la relación del Régimen Único Simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

1.7.2. Objetivos Específicos

Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

Verificar si el Régimen Único Simplificado tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación tuvo un enfoque metodológico de carácter descriptivo.

Descriptivo

Este tipo de investigación descriptiva constituye en la recopilación de Datos para probar una hipótesis o responder una pregunta acerca de una situación actual del sujeto a Investigar. La investigación descriptiva identifica e informa el modo de existencia del sujeto. (Esteban Nieto, 2018)

2.1.2. Diseño de investigación

El actual trabajo de Investigación presenta un diseño de tipo de corte transversal y no experimental.

Para los autores Rodríguez y Mendivelso (2018) en su artículo de revista titulada “*Diseño de Investigación de Corte Transversal*” manifiestan en otras palabras, el diseño transversal se categoriza como un estudio observacional basado en el individuo, y generalmente tiene un doble propósito: descriptivo y analítico. (pág. 142)

Así mismo, se dice que es de tipo no experimental, porque no se construye una situación, sino que, se observa situaciones ya existentes.

Mientras que, para el autor Alvarez (2020), “una investigación de tipo no experimental es aquella donde al investigador le resulta imposible la manipulación de las variables”.

De corte transversal porque las variables solo pueden ser medidas por única vez en cuanto a sus características sea por grupos de una o más unidades en un periodo de tiempo específico, y con esa información poder llevar acabo el análisis. Cabe recalcar que

no se evaluará la evolución de aquellas unidades. Las mismas cuyas naturaleza son: Exploratorios, descriptivos, correlacionales y/o explicativos.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

La población esta conformada por un grupo de personas, sistemas u objetos en el cual pertenecen a un lugar especial donde se llevará a cabo la investigación. (Condori Ojeda, 2020)

En este caso, la población estuvo compuesta por todos los comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio de la provincia de Jaén, el cual viene hacer un total de 432 comerciantes.

2.2.2. Muestra

Es una parte representativa del grupo de personas u objetos de la población elegida para la investigación es decir con las mismas características. (Condori Ojeda, 2020)

La muestra estuvo constituida por 138 comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio durante el año 2022, cuyo tamaño de población fue 432 comerciantes.

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)E^2 + Z^2pq}$$

Donde:

N=Tamaño de Población: 432

n= Tamaño de muestra: 138

Z= Valor de la distribución estándar 95% = 1.96

p= Probabilidades favorables de las características del estudio= 0.50

q= 1-p = 0.50

E= Error máximo permisible= 0.5

$$\frac{432 * 1.96^2 * 0.50 * 0.50}{(432 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = 204$$

Aplicando el factor de corrección muestral:

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

$$n = \frac{204}{1 + \frac{204}{432}}$$

$$n = 138$$

2.3. Variables, Operacionalización

Variable Independiente – Régimen Único Simplificado

Según SUNAT (2020) en el ítem denominado “Conceptos de NRUS” menciona que el Régimen Único Simplificado es un régimen creado para los pequeños comerciantes, personas naturales que les permite realizar un pago de una cuota mensual, los cuales serán en función a sus compras y/o ingresos. Este Régimen solo permite la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradoras.

Variable Dependiente – Ventas (ingresos)

Según Carazas (2019) detalla que “las ventas comprenden el acto de vender recursos a cambio de dinero.”.

Operacionalización

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica e Instrumento	Escala
Variable Dependiente Régimen Único Simplificado	Actividad comercial	Acogimiento	1. Según su giro de negocio ¿Cree Ud. ¿Que debe acogerse al NRUS?	Guía de encuesta / Cuestionario	Tipo Likert TA = 5 A = 4 I = 3 D = 2 TD = 1
	Comprobantes de pago	Tipos	2. ¿Emite Ud. Boletas de Venta con frecuencia a sus clientes? 3. ¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?		
	Categoría	Ingresos mínimos y máximos	4. ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. ¿Si esta acogida a este régimen? 5. ¿Sabe Ud. Cuáles son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS? 6. ¿Sabe Ud. ¿Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el NRUS?		
Variable Independiente Ventas	Nivel de ingresos	Categoría 1 y 2	7. ¿A cuánto asciende sus ingresos mensuales? 8. ¿Sabe Ud. ¿Qué tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de su impuesto? 9. ¿Cancela de acuerdo al cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS? 10. ¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?	Guía de encuesta / Cuestionario	Tipo Likert TA = 5 A = 4 I = 3 D = 2 TD = 1

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica

Para la presente Investigación se utilizó como técnicas la encuesta, que se define a continuación:

Encuesta

Una encuesta se define como "una técnica de recolección de datos mediante el cuestionamiento del sujeto, cuyo propósito es obtener sistemáticamente una medición de conceptos derivados de preguntas donde se recoge y analiza, para así explotar y/o explicar una serie de características reflejadas en la de investigación (Falcón , Pertile, & Ponce, 2019)

Frente a esta definición diremos que la presente encuesta consta de 10 preguntas planteadas, las cuales se aplicarán a los comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio en la ciudad de Jaén, a fin de recabar información acerca del Régimen Único Simplificado y sus ventas.

2.4.2. Instrumento

Cuestionario

Se define como una herramienta de recolección de datos (medición) en el cual consiste en realizar una serie de preguntas para el método formal de interrogatorio, administrado a una población o una muestra grande a través de una encuesta caracterizada por el anonimato. (Pozzo, Borgobello, & Pierella, 2018)

Para dicha investigación se aplicó como instrumento un cuestionario que fue elaborado con 10 afirmaciones o suposiciones de respuesta.

2.4.3. Validación

Para Marroquín (2016) la definición de validación es “el grado que refleja un instrumento al dominar un tema específico”. (pág. 14)

Luego de conocer esta definición, diremos que la presente encuesta fue validada por tres expertos contables según lo establecido en la guía de la Universidad Señor de Sipán.

2.4.4. Confiabilidad del Instrumento

Según Marroquín (2016) menciona que la confiabilidad de los instrumentos, “es el grado que solo un instrumento puede provocar en sus resultados, para que tengan la característica de fiables y coherentes”. (pág. 5)

Para más fiabilidad tomaremos como modelo a ALFA de CRONBACH, García, González y Jornet (2010) la define como un modelo de consistencia interna, que se basa en el promedio de correlaciones entre ítems.

Tabla 2

Confiabilidad de Alpha de Cronbach

Intervalo	Confiabilidad
[0 ; 0,5 [Confiabilidad nula
[0,5 ; 0,6 [Confiabilidad baja
[0,6 ; 0,7 [Confiable
[0,7 ; 0,8 [Muy confiable
[0,8 ; 0,9 [Confiabilidad excelente
[0,9 ; 1 [Confiabilidad perfecta

Fuente: Revista UNI

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Para la presente investigación se utilizó los programas informáticos como el Excel y el SPSS, en donde nos ayudó a precisar mejor los resultados, los mismos que son visualizados mediante tablas y gráficos correspondientes al análisis e interpretación.

2.6. Criterios éticos

En dicha investigación se aplicó estos criterios éticos en relación a la información obtenida, puesto que no se divulgará para otros fines que se le pueda perjudicar. Así mismo, se les dio a conocer cuál es el proceso de investigación.

Confidencialidad, porque en relación a la información obtenida para la investigación, se mantuvo de forma reservada y así evitar que se divulgue para otros fines que se le pueda perjudicar.

Objetividad, porque la investigación debe ser imparcial, su actuar debe regirse según criterios objetivos sin favorecer a la parte investigada.

Consentimiento permitido, porque aquellas personas que han participado en el estudio de investigación deberán autorizar su colaboración.

2.7. Criterios de Rigor Científico

El Criterio de rigor científico se considera 3 criterios de rigor científico como los más relevantes a tener en cuenta:

Autenticidad, porque la investigación fue auténtica si las personas que están comprometidas con la investigación no solo citen de acuerdo al estilo APA, sino que interpreten, analicen y parafrasean positiva o negativamente lo dicho por otros autores, ello con la finalidad de reducir el nivel anti plagio. Por tal, existen softwares como Turnitin.

Aplicabilidad de los resultados, porque la presente investigación será tomada como antecedentes de estudio o trabajos previos para futuras investigaciones, motivando a nuestros compañeros a la investigación.

Veracidad, porque la información mostrada en la investigación no fue alterada, ni maquillada para obtener resultados verídicos y confiables, es decir es una información veraz. (Guba ,2018)

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

Para el desarrollo de los resultados se ha tenido en cuenta la aplicación de la técnica de obtener información (encuesta) sobre las variables, en tal sentido se muestra dichos resultados en tablas y figuras en concordancia con cada uno de los objetivos específicos y dimensiones del cuadro de operacionalización.

Con relación al Objetivo Específico 1: Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

Dimension 1: Actividad Comercial

Tabla 3

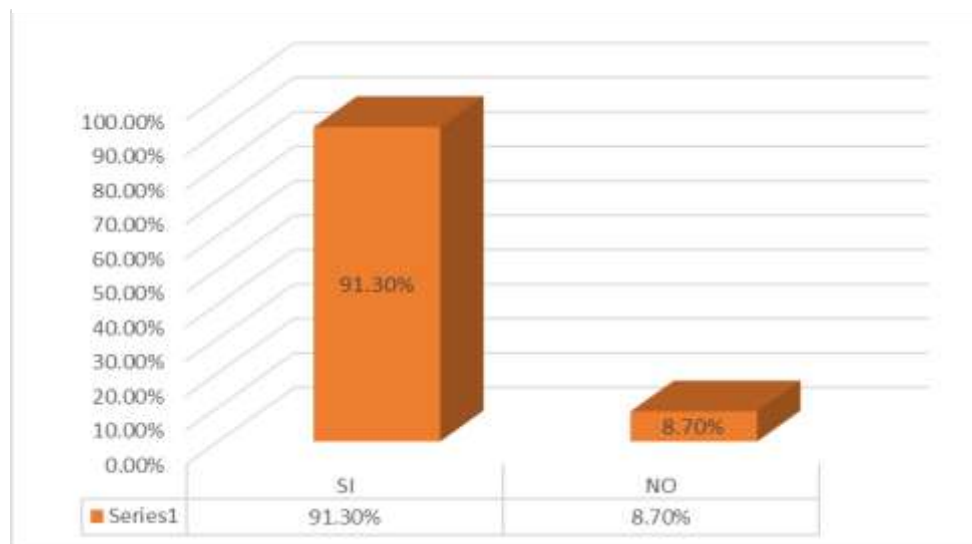
Según su giro de negocio ¿Cree Ud. que debe acogerse al NRUS?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	126	91.30%
NO	12	8.70%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 1

Según su giro de negocio ¿Cree Ud. que debe acogerse al NRUS?



Fuente: Tabla 3

Interpretación Tabla 3: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 91.30% respondieron que su actividad que realizan están comprendidas dentro de los parámetros que exige el reglamento del RUS (Decreto Supremo N° 097-EF) mientras el 8.70% respondieron que sus actividades que realizan no están comprendidas para tributar en el RUS. Estos datos estadísticos dan a entender que más del 90% de los comerciantes tributan bajo los estándares del nuevo RUS y cancelan sus cuotas mensuales de acuerdo a los parámetros establecidos.

Dimensión 2: Comprobantes de pago

Tabla 4

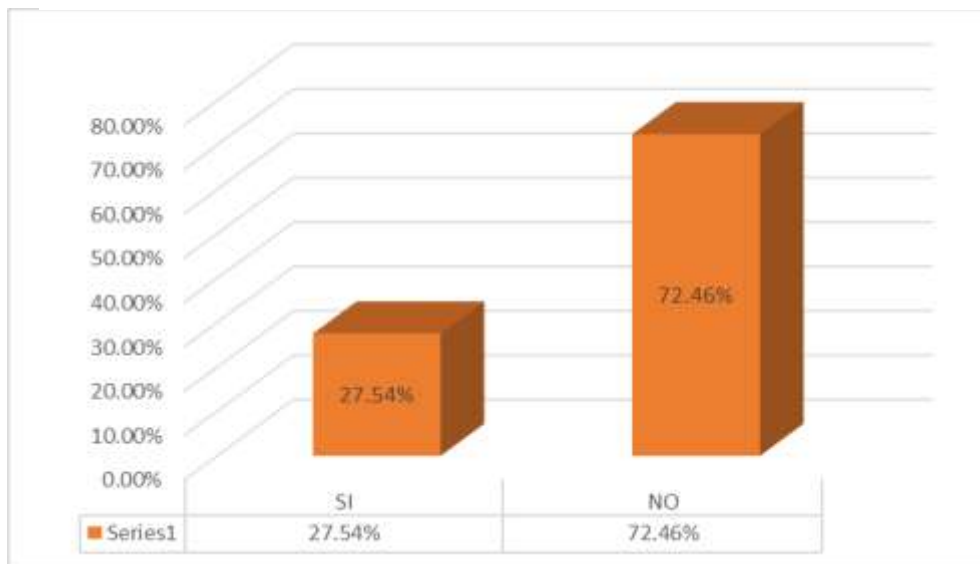
¿Emite Ud. boletas de ventas con frecuencia a sus clientes?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	38	27.54%
NO	100	72.46%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 2

¿Emite Ud. boletas de ventas con frecuencia a sus clientes?



Fuente: Tabla 4

Interpretación Tabla 4: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 27.54% respondieron que sí emiten boletas por las ventas que realizan mientras que el 72.46% respondieron que no emiten boletas de venta. Estos datos estadísticos dan a entender que más del 70% de los comerciantes no emiten boletas por sus ingresos que perciben siendo esto una brecha tributaria para que el comerciante se enriquezca de ingresos no declarados a la SUNAT acarreado que muchos comerciantes evadan impuestos a través de este régimen tributario.

Tabla 5

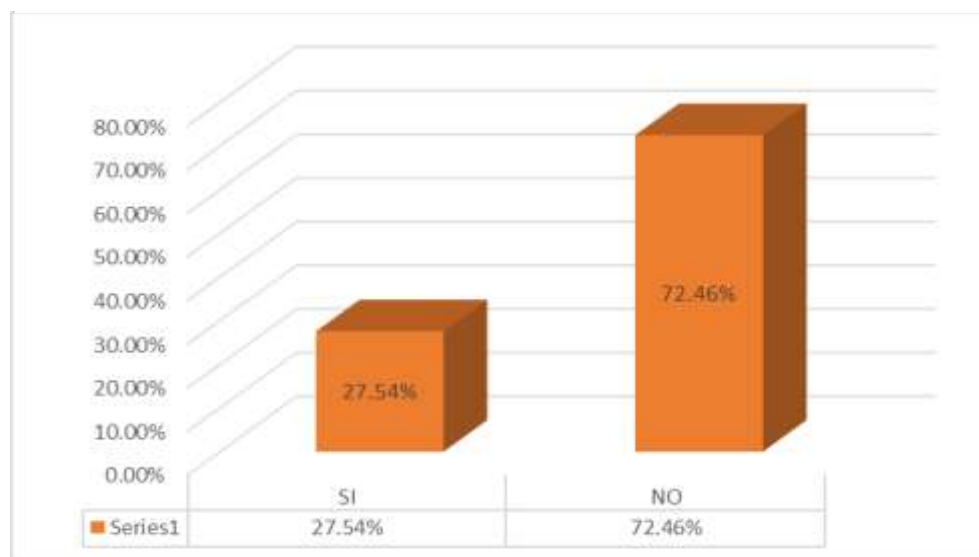
¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	105	72.46%
NO	33	27.54%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 3

¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?



Fuente: Tabla 5

Interpretación Tabla 5: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 72.46% respondieron que sí tienen el conocimiento que este régimen RUS no permite emitir facturas mientras que el 27.54%

respondieron que no tienen conocimiento. Estos datos estadísticos dan a entender que más del 70% de los comerciantes tienen el debido conocimiento de los comprobantes que se debe emitir siendo ello boletas y tickets.

Dimension 3: Categoría

Tabla 6

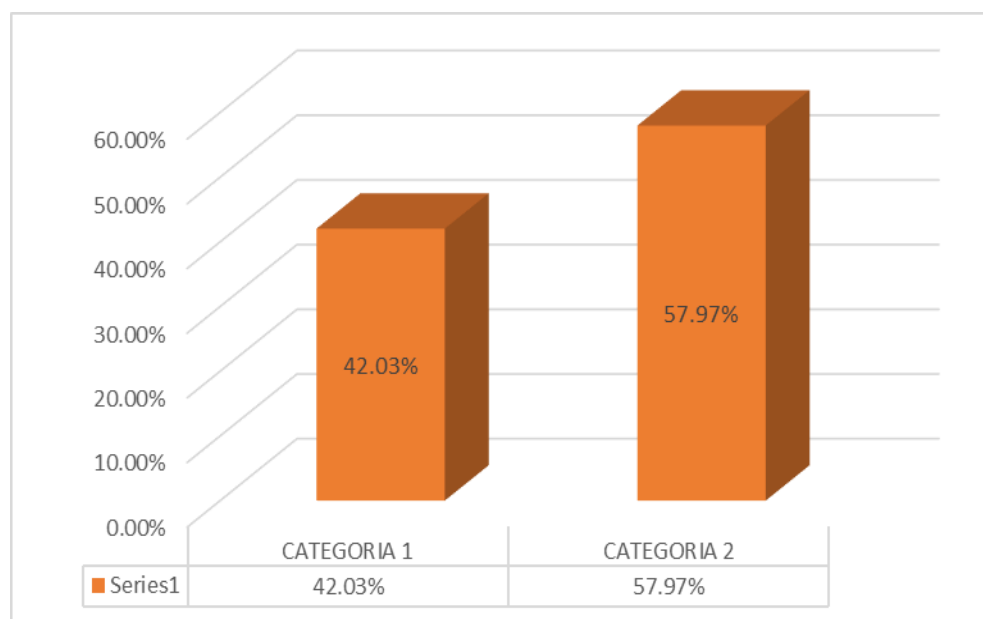
¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. ¿Si esta acogida a este régimen?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
Categoría 1 – 20 soles	58	42.03%
Categoría 2 – 50 soles	80	57.97%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 4

¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. ¿Si esta acogida a este régimen?



Fuente: Tabla 6

Interpretación Tabla 6: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 42.03% respondieron que cancelan mediante la categoría 1 haciendo el pago de 20 soles mensuales, ya que sus ingresos no superan los 5,000 soles mientras el 57.97% respondieron que cancelan mediante la categoría 2 haciendo el pago

de 50 soles mensuales. Estos datos dan a entender que cerca del 58% de los comerciantes tributan en la categoría 2.

Tabla 7

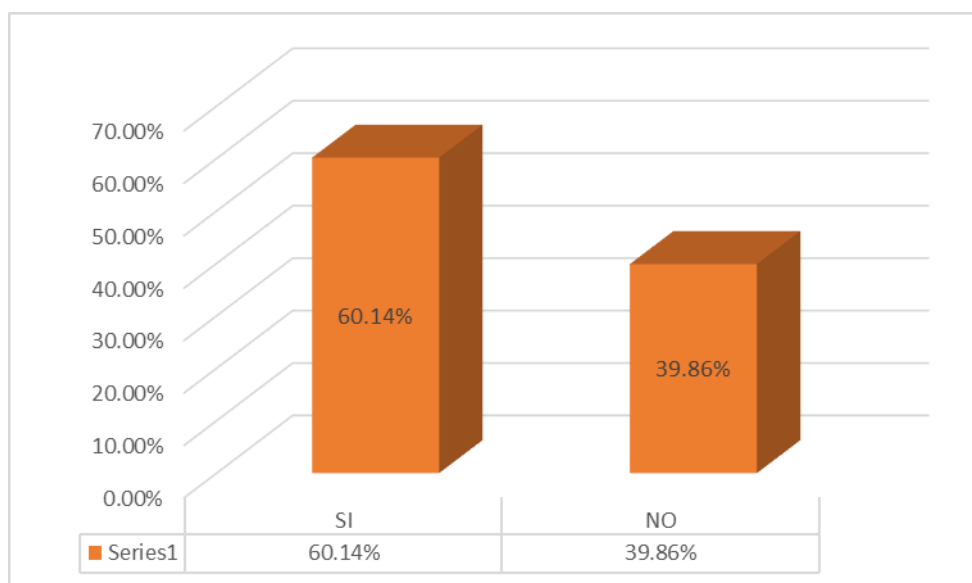
¿Sabe Ud. cuáles son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	83	60.14%
NO	55	39.86%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 5

¿Sabe Ud. Cuáles son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?



Fuente: Tabla 7

Interpretación Tabla 7: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 60.14% respondieron que sí tienen el conocimiento sobre los topes mínimos y máximos para tributar bajo el RUS mientras el 39.86% desconoce acerca de éstos parámetros. Estos datos estadísticos dan a entender que cerca del 40%

de los comerciantes no tienen el conocimiento sobre los topes mínimos y máximos de ingresos para estar acogidos al NRUS.

Tabla 8

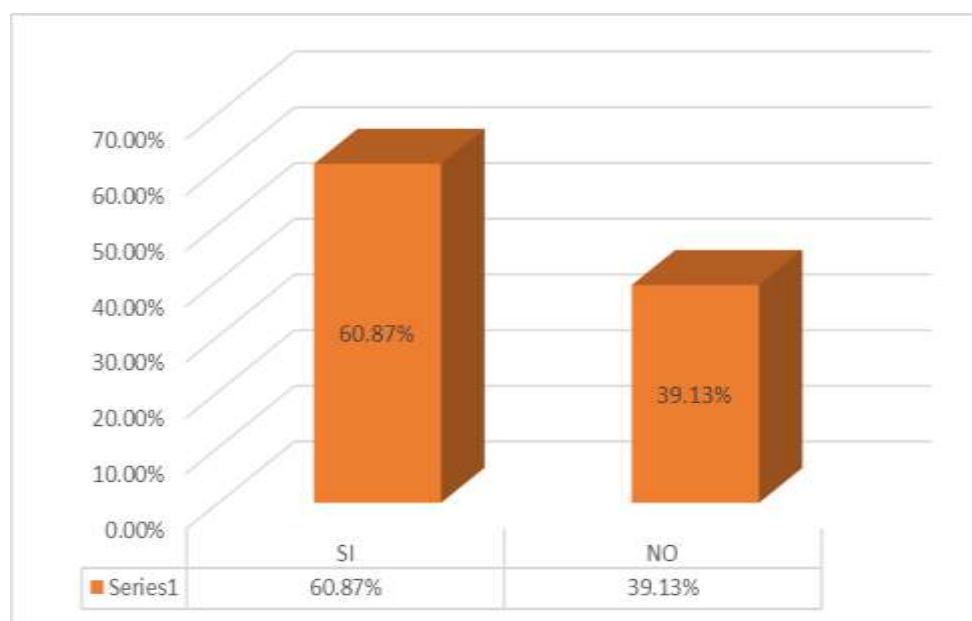
¿Sabe Ud. si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	84	60.87%
NO	54	39.13%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 6

¿Sabe Ud. ¿Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?



Fuente: Tabla 8

Interpretación Tabla 8: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 60.87% respondieron que si tienen el conocimiento que si superan los 8,000 soles tanto en ingresos o compras deben ascender a otro régimen tributario mientras el 39.13% desconoce ésta información. Estos datos dan a entender que cerca del 70% de los comerciantes si tienen en claro que si superan los 8,000 soles deben tributar en otro régimen superior.

Con relación al Objetivo Específico 2: Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

Dimensión 1: Nivel de ingresos

Tabla 9

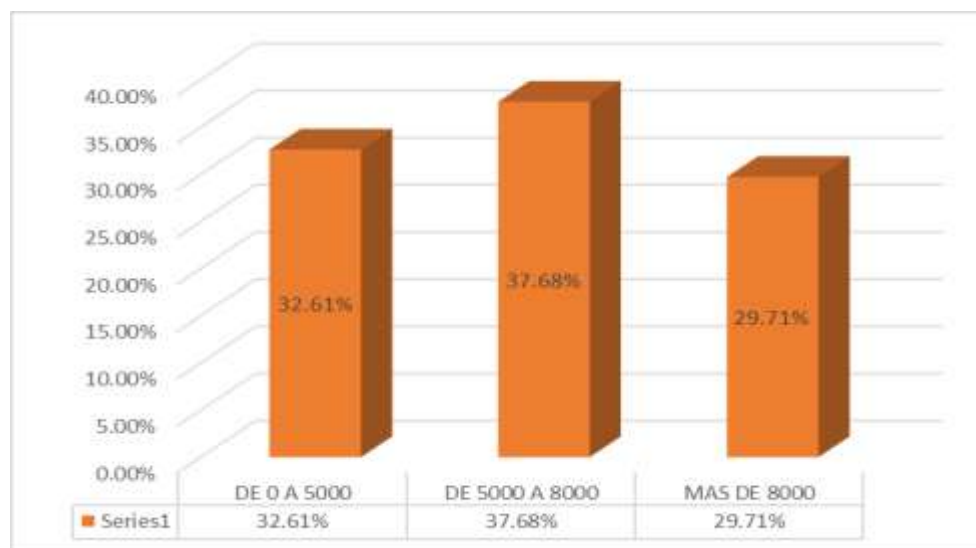
¿A cuánto asciende sus ingresos mensuales?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
De 0 hasta 5,000 soles	45	32.61%
De 5,001 hasta 8,000 soles	52	37.68%
Más de 8,000 soles	41	29.71%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 7

¿A cuánto asciende sus ingresos mensuales?



Fuente: Tabla 9

Interpretación Tabla 9: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 32.61% respondieron que sus ingresos ascienden mensualmente de 0 hasta 5,000 soles, el otro grupo conformado en 37.68% respondieron que sus ingresos ascienden hasta 8,000 soles y por último el 29.71% respondieron que sus ingresos superan los topes máximos. Estos datos estadísticos dan a entender que cerca del 30% de los

comerciantes no deben estar tributando en el RUS y que deberían estar en otro régimen tributario superior llevando libros contables y realizando declaraciones juradas al fisco de forma mensual.

Tabla 10

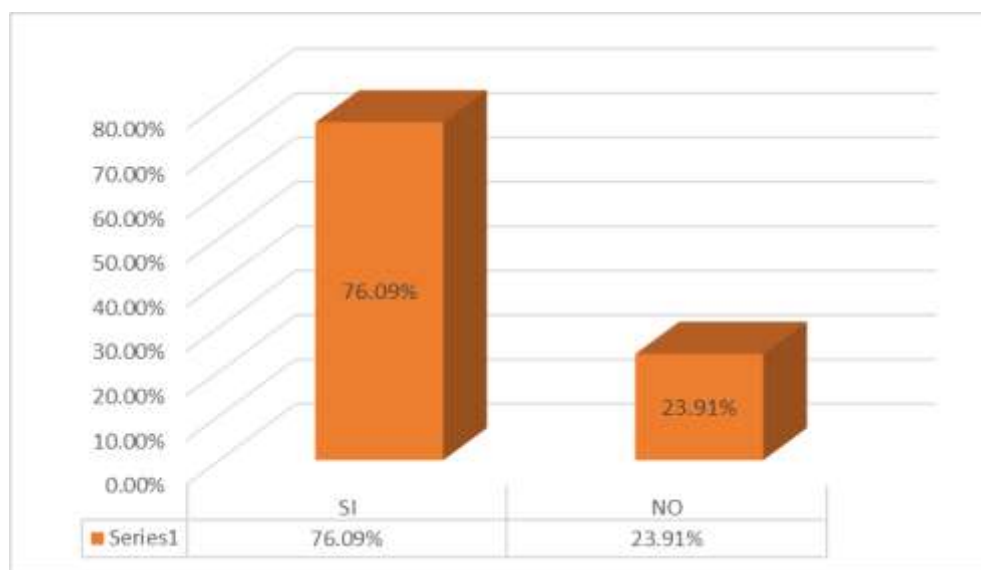
¿Sabe Ud. que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de su impuesto?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	105	76.09%
NO	33	23.91%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 8

¿Sabe Ud. ¿Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de su impuesto?



Fuente: Tabla 10

Interpretación Tabla 10: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 76.09% respondieron que sí tienen el debido conocimiento sobre su derecho al SIS mientras el 23.91% desconocen sobre este beneficio de atención. Estos datos dan a entender que cerca del 76% de los comerciantes tienen el conocimiento que sí cancelan su impuesto en los plazos establecidos por el fisco tienen derecho a la atención del SIS gratuito.

Tabla 11

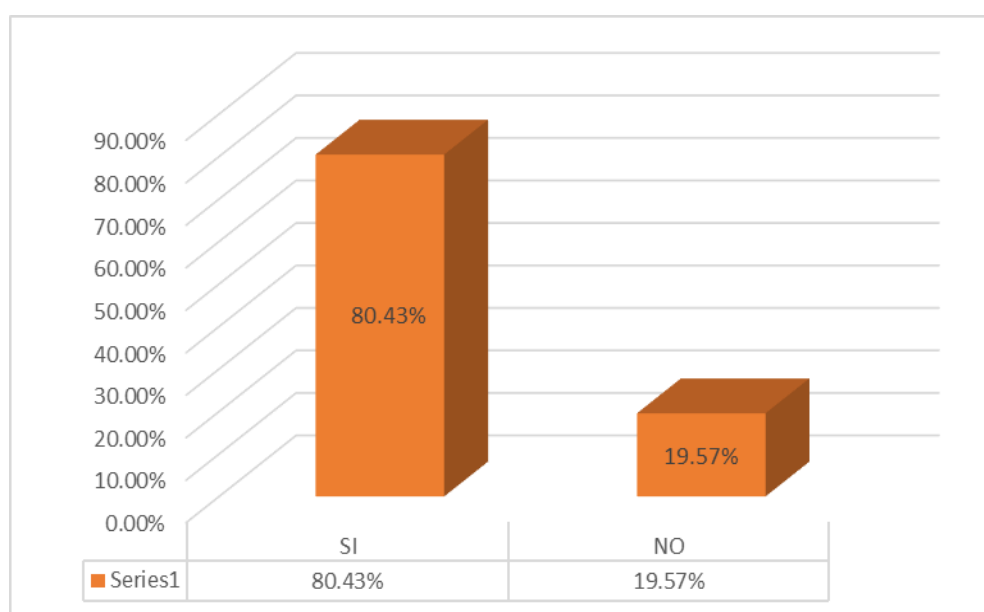
¿Cancela de acuerdo al cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	111	80.43%
NO	27	19.57%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 9

¿Cancela de acuerdo al cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?



Fuente: Tabla 11

Interpretación Tabla 11: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 80.43% respondieron que sí cancelan de forma anticipada sus cuotas mensuales mientras el 19.57% no cancelan es los plazos establecidos. Estos datos dan a entender que más del 80% de los comerciantes cancelan sus cuotas de 20 y 50 soles de forma anticipada a la SUNAT.

Tabla 12

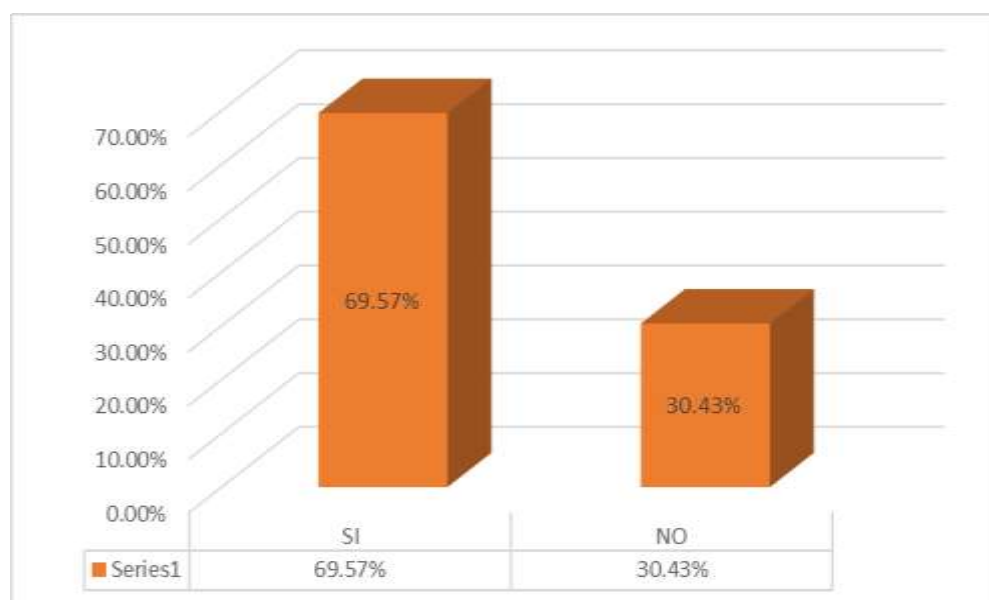
¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?

VALORACIÓN	FRECUENCIA	%
SI	96	69.57%
NO	42	30.43%
TOTAL	138	100%

Fuente: Cuestionario

Figura 10

¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?



Fuente: Tabla 12

Interpretación Tabla 12: Se aprecia que de la totalidad de los 138 comerciantes minoristas encuestados del mercado 28 de julio – Jaén, el 69.57% respondieron que sí tienen conocimiento que genera el pago de multa por no haber cancelado en los plazos establecidos la cuota correspondiente mientras el 30.43% respondieron que no tienen el conocimiento necesario. Estos datos dan a entender que cerca del 70% de los comerciantes si tienen el debido conocimiento que genera multa al incumplir.

Con relación al Objetivo Específico 3: Verificar si el Régimen único Simplificado tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

De acuerdo a las respuestas de los encuestados y en concordancia con las diversas interpretaciones y resultados estadísticos se logra verificar que el NRUS sí tiene relación con el nivel de los ingresos de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio - Jaén.

Tal como se muestra en la tabla 6 a la pregunta que se aplicó ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. si esta acogido a este régimen? Por lo que se obtuvo como resultado que el 42.03% de sus ingresos que perciben no superan los 5,000 soles (categoría 1) mensuales por ventas que realizan, conllevando al pago de 20 soles, mientras que otro 57.97% de sus ingresos oscilan hasta 8,000 soles (categoría 2) cancelando a SUNAT la cuota mensual de 50 soles.

En concordancia con la tabla 4 a la pregunta que se aplicó ¿Emite Ud. boletas de ventas con frecuencia a sus clientes? Por lo que se obtuvo como resultados que el 27.54% si emite sus boletas por cada venta que realizan mientras el 72.46% no emiten sus boletas mucho menos tickets. Esto se concuerda con el porcentaje de los contribuyentes que superan sus ingresos del tope máximo del RUS, pero no emiten comprobantes de pago declarando información poco real a la SUNAT para seguir perteneciendo al RUS y cancelar menos impuestos.

Por lo tanto, se ha determinado que el Régimen Único Simplificado si tiene relación con los ingresos de los comerciantes en gran proporción, pero existe una brecha de comerciantes que sus ingresos superan el tope máximo, pero simulan la información a declarar al fisco con la finalidad de seguir perteneciendo a este régimen donde la carga tributaria es mínima. En tal sentido este resultado conlleva a que se acepte la hipótesis positiva de la investigación.

3.2. Discusión de Resultados

En la presente investigación realizada para poder cumplir el Objetivo General, que es “Determinar la relación que tiene el Régimen Único Simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio de la provincia de Jaén, departamento de Cajamarca. Está compuesta por tres Objetivos Específicos, para lo cual a través de los datos de la encuesta se ha podido obtener los resultados que son discutidos con otras investigaciones.

Objetivo Específico 1: Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

Se determinó que la actividad que realizan los comerciantes minoristas sí califican para tributar en el RUS siendo ello que el 91.30% de los encuestados respondieron que su actividad es acogida por este régimen, también se logró determinar que tienen el conocimiento consolidado sobre los topes mínimos y máximos para seguir perteneciendo a este régimen que es muy beneficioso para los pequeños negocios en concordancia con el Decreto Supremo N° 097-EF. (Reglamento del RUS).

Así mismo, en la tabla 6 a la pregunta que se aplicó ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. si esta acogido a este régimen? Por lo que se obtuvo como resultado que el 42.03% tributan en la categoría 1 cancelando 20 soles mensuales mientras el otro grupo conformado por 57.97% tributa en la categoría 2 cancelando 50 soles mensuales.

De igual manera se halló resultados en referente a la emisión de comprobantes de pago siendo el 72.46% de los encuestados no emiten boletas mucho menos tickets que sustenten las ventas realizadas por lo que tan solo el 27.54% si lo emiten formando esto un desbalance para el fisco en cuanto a su recaudación.

Citando a los autores Huamán y Vila (2019) en su tesis desarrollada en la ciudad de Huancayo llegó a determinar que las bodegas que tributan en el RUS si están calificadas en su actividad y que esta tiene un impacto positivo, ya que su nivel de ingresos no supera a los topes estipulados, de igual manera se obtuvo como resultados que algunos bodegueros utilizan esta figura del RUS en cuanto al pago mínimo teniendo ingresos que deben tributar en el régimen especial de renta. También corroborando con el autor Carhuatocto & Cueva, (2019) en su tesis desarrollada en la ciudad de Chiclayo obtuvo resultados semejantes, ya que determinó que los contribuyentes no respetan las leyes sobre los pagos mensuales y otros que no tributan a base de la realidad de los ingresos por que piensan que ese dinero no se emplea en las obras o mejoras del mercado y se emplea para otro tipo de cosa sin beneficio a ello.

Objetivo Específico 2: Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

Se obtuvo como resultados que los ingresos (ventas) mensuales de los comerciantes hasta 5,000 soles son el 32.61% del total encuestado, el 37.68% mencionaron que sus ingresos llegan hasta 8,000 soles mientras el 29.71% mencionaron que sus ingresos son mucho mayores al de las dos categorías. Esto da a entender que los comerciantes simulan sus ingresos, pero internamente superan el límite tal como se muestra en la tabla 9 que el 29.71% del 100% de los encuestados sus ventas son mayores al tope máximo.

También se halló resultados que el 80.43% si cancelan sus cuotas mensuales en concordancia al cronograma de SUNAT e incluso cancelan de manera anticipada mientras el 19.57% comerciantes cancelan después de fecha, quiere decir que cancelan su impuesto después de 2, 3 días o hasta a veces 1 semana del plazo estipulado, generando a ello la cancelación de multas e intereses respectivos.

Así mismo los autores Cabrera y Celis (2020) en su investigación que se realizó en la ciudad de Cajamarca a un grupo de empresas de un centro comercial llegó a determinar que el 74% cumple a carta cabal sus obligaciones que le genera pertenecer al RUS mientras el 71% de los encuestados si pertenecen a este régimen tributando hace más de 3 años interpretando ello que la formalidad y el nivel de cultura tributaria de esos comerciantes es muy buena que a la larga beneficia al territorio peruano en cuanto al retorno de sus impuestos pagados.

Objetivo Específico 3: Verificar si el Régimen único Simplificado tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén.

En concordancia con las encuestas, diversas interpretaciones y resultados estadísticos se determinó que el NRUS si tiene relación con el nivel de los ingresos de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio -Jaén. Esta afirmación se corrobora con lo siguiente:

El 32.61% de los comerciantes según sus ingresos que perciben no superan los 5,000 soles conllevando al pago de 20 soles, el 37.68% respect a sus ingresos oscilan hasta 8,000 soles cancelando a SUNAT la cuota mensual de 50 soles y existe un mínimo porcentaje de comerciantes, de los cuales sus ingresos superan los 8,000 soles, pero tributan bajo el RUS

realizando prácticas que conllevan a la evasión fiscal. También se determina que existe alto índice de comerciantes que no emiten boletas de ventas siendo el 72.46%. Esto concuerda con el porcentaje de los contribuyentes que superan sus ingresos del tope máximo del RUS, pero no emiten comprobantes de pago para seguir perteneciendo al RUS y cancelar menos impuestos.

Corroborando con los autores Huamán y Vila (2019) en su tesis desarrollada en la ciudad de Huancayo llegó a verificar que las bodegas que tributan en el RUS si están calificadas su actividad y que sus ingresos (ventas) si tiene relación con este régimen.

De igual manera con Cabrera y Celis (2020) verificó en su estudio que los contribuyentes de Cajamarca si tienen relación con los ingresos y el régimen tributario afecto (RUS), además de ello recalcan los autores que esos contribuyentes a fin de evitar pagos de multas realizan sus obligaciones tributarias de forma anticipada conllevando ello a que se mantenga una sólida cultura tributaria por parte de estos pequeños empresarios.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Conclusiones

Se concluye identificando que, el Régimen Tributario a los cuales están afectos los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, es el Nuevo Régimen Único Simplificado. Así mismo, la actividad económica que realizan si califican para este régimen y que el 57.97% (80 comerciantes) se encuentran afectos a la categoría 2, por lo que les corresponde según esta categoría y parámetro efectuar el pago de S/ 50.00 mensual, mientras que el 42.03% (58 comerciantes) se encuentran afectos a la categoría 1 correspondiendo a efectuar el pago de S/ 20.00 mensuales.

Se concluye en cuanto a sus ventas de los comerciantes minoristas, que existe una parte que supera el límite establecido para tributar en el RUS, es decir el 32.61% (45 comerciantes) respondieron que sus ingresos mensuales son hasta 5,000 soles, el 37,68% (52 comerciantes) respondieron que sus ingresos llegan hasta 8,000 soles y el 29.71% (41 comerciantes) mencionan que sus ingresos son mayores a 8,000, pero estos no emiten boletas a fin de simular los ingresos al fisco y tributar en base a los parámetros del RUS.

Se logró confirmar que el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) si tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, puesto a que en gran mayoría de los comerciantes encuestados sus ingresos son hasta 8,000 soles, pero existe una brecha mínima de comerciantes que sus ingresos superan el tope máximo.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda a los comerciantes minoristas del Mercado 28 de julio en mantener una cultura tributaria alta a fin de tributar a la SUNAT en base a los ingresos reales que permitirá mitigar posibles infracciones y multas en caso de revisiones y fiscalización por incremento patrimonial a estos contribuyentes que buscan el enriquecimiento mediante actividades ilícitas.

Se recomienda a la SUNAT en implementar mecanismos para que estos contribuyentes no evadan impuestos y declaren sus ingresos en base a la realidad permitiendo aumentar la recaudación tributaria y mejoramiento del territorio peruano. Estos mecanismos deben estar orientados en la reducción de la carga tributaria y que tributen en base a los ingresos como el modelo del proyecto ley RIPE.

Se recomienda al grupo de los contribuyentes que superan sus ingresos de 8,000 soles en ascender a otro régimen tributario, lo que conllevara a tener más oportunidades de financiamientos por parte de entidades financieras y formalismo conllevando ello a crecer como empresario.

También se recomienda a las diversas casas de estudios y demás personas involucradas a la tributación a revisar esta investigación que es de gran ayuda y que sirve como modelo para realizar futuras investigaciones que ayudan a mostrar nuevos aportes a la profesión contable-tributaria.

V. REFERENCIAS

- Alvarez Risco, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Lima: Universidad de Lima. Retrieved from <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%20C3%A9mica%20C%20%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Aranda Arevalo, A. (2015). *Evación Tributaria en contribuyentes del Nuevo Regimen Único Simplificado en la ciudad de Tingo María*. Retrieved from Univesidad Agrarias de la Selva: <http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/386/T.CNT-36.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barreix, A., & Gonzalez, D. (2020, setiembre 21). *Tributación para las Mipymes: un régimen para el 80% de los contribuyentes que pagan el 2%*. Retrieved from <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/tributacion-para-mipymes-post-pandemia/>
- Cabrera Mejia, C., & Celis Bazan , J. (2020, Agosto). *INCIDENCIA DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO CON LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO - CAJAMARCA, 2019*. Retrieved from <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1327/INCIDENCIA%20DEL%20NUEVO%20R%C3%89GIMEN%20%20%C3%A9NICO%20SIMPLIFICADO%20CON%20LA%20FORMALIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20MICRO%20Y%20PEQUE%C3%91A%20EMPRESA%20EN%20EL%20CENTRO%20COMERCIAL%20SAN%20ANTONIO%2>
- Carazas, L. (2019). *GML SOLUCIONES*. Retrieved from Nuevo Regimen Único Simplificado: <https://www.siscont.info/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/>
- Carhuatocto Jaimes, C., & Cueva Huiman, C. (2019). *El Nuevo RUS y su incidencia en la recaudación de impuestos del III Sector- Sección Artesanía del Mercado Moshoqueque*. Chiclayo, Peru. Retrieved from

file:///C:/Users/JOREL/Downloads/Carhuatocto_Jaimes_Cristhian_Leonel_y_Cueva_Huiman_Cristhian_Marlon%20(2).pdf

Catan Wachapea, A. (2019). *Causas de la evasión de tributos de los comerciantes del mercado de abasto 15 de Junio*. Cajamarca, Fila Alta- Provincia de Jaen. Retrieved from <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5634/Catan%20Wachapea%20An%c3%adbal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2019, Junio 05). *CIAT*. Retrieved from <https://www.ciat.org/administracion-tributaria-de-los-pequenos-contribuyentes-algunas-reflexiones-del-tema/>

Condori Ojeda, P. (2020). *Universo, Poblacion y Muestra*. Retrieved from <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Condori Ojeda, P. (2020). *Universo, Poblacion y Muestra*. Retrieved from <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>

Corcho Montes, L. (2019). *Transparencia y equidad tributaria, hacia el futuro*. Retrieved from http://74.208.53.179/bitstream/20.500.12494/35616/1/2021_transparencia_equidad_tributaria.pdf

Decreto Legislativo N° 937 Texto del Nuevo Regimen Unico Simplificado. (2005). *Texto del Nuevo Regimen Unico Simplificado*. Lima, Lima , Peru. Retrieved 12 23, 2022, from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00967.pdf>

El comercio. (2022, junio 2019). *INSTITUTO PERUANO DE ECONOMIA*. Retrieved from [REFORMA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: https://www.ipe.org.pe/portal/reforma-de-la-micro-y-pequena-empresa/](https://www.ipe.org.pe/portal/reforma-de-la-micro-y-pequena-empresa/)

Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2022. (2022). Retrieved from <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

- Esteban Nieto, N. (2018, junio 25). *Tipos de Investigacion*. Retrieved from <http://repositorio.usdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>
- Falcón , V., Pertile, V., & Ponce, B. (2019, octubre 11). *Memoria Academica*. Retrieved from https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13544/ev.13544.pdf
- Flores Carrasco, M. (2018). *Evación tributaria y formalización de los comerciantes de abarrotes del mercado central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo - 2018*. Retrieved from <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/7345/Flores%20Carrasco%20Marita%20Lisbeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Florez Belasco, M. (2018, Octubre). *Aplicacion del Nuevo Regimen Único Simplificado y su Efecto en la Formalización de la Actividad Econmica en el Sindicato Unico de Comerciantes del Mercado Central de Espinar - Cusco 2018*. Retrieved from http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/1521/1/Magdalena%20Florez_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2018.pdf
- García Bellido, R., Gonzáles Such, J., & Jornet Meliá, J. (2010). *Tutorial SPSS*. Colombia: InnovaMIDE.
- Guba, N. (2018). El rigor Cientifico de investigación cuantitativa. *Revista investigación y educación en enfermería*.
- Gutierrez Quispe, Y. (2021). *EL ACOGIMIENTO AL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO Y LA EVACION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE UN ENTRO COMERCIAL EN EL DISTRITO DE LIMA CERCADO, 2021*. Lima, Peru. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1551/GUTIERREZ%20QUISPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Marroquín Peña, R. (2016). *Confiabilidad y Validez de instrumentos de Investigación*. Retrieved from <http://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESSION-4-Confiabilidad%20y%20Validez%20de%20Instrumentos%20de%20investigacion.pdf>

- Migue Marca, M. (2016, Octubre 10). *Ventajas y Desventajas del Nuevo RUS*. Retrieved from <https://es.scribd.com/doc/242566520/VENTAJAS-Y-DESVENTAJAS-docx>
- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN . (2019). *MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN .* Retrieved from MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS (MIPYME): <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>
- Otzen , T., & Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. Arica.
- Padilla Sanchez, J. (2020, Mayo 04). *Impacto en los contribuyentes del Municipio de Facatativa al optar el cambio por el Nuevo Regimen Simple de Tributación*. Retrieved from Universidad de Cundinamarca: <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/3230/Impacto%20En%20Los%20Contribuyentes%20Del%20Municipio%20De%20Facatativ%C3%A1%20Al%20Optar%20El%20Cambio%20Por%20El%20Nuevo%20R%C3%A9gimen%20Simple%20De%20Tributaci%C3%B3n.pdf?seque>
- Pozzo, M., Borgobello, A., & Pierella, M. (2018). *Uso de cuestionarios en investigaciones sobre universidad: análisis de experiencias desde una perspectiva situada*. Retrieved from https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9347/pr.9347.pdf
- Punina Yanchaliquin, G. (2020). *Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el Cantón Cevallos, Ecuador*. Retrieved from <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf>
- Rodriguez, M., & Mendivelso, F. (2018, septiembre 14). *Revista Médica Sanitas. Revista, 21, 142*. Retrieved from https://www.unisanitas.edu.co/Revista/68/07Rev%20Medica%20Sanitas%2021-3_MRodriguez_et_al.pdf

- Santillan Silvia , M. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba. 6(5), 1445-1460. Retrieved from <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/3164/4834>
- Simplificado, T. d. (2016). *Sunat*. Retrieved from <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/regla/>
- Solis Hernández, I. A. (2017). Retrieved from http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/ar/bibliointra/documentacion/analisis_documental.pdf
- SUNAT. (2020). *Concepto de NRUS*. Retrieved Noviembre 28, 2020, from SUNAT: <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- Sunat. (2020). *SUNAT*. Retrieved from <https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- Zulay, N. (2017, Febrero 07). *Investigacion: Descriptiva, documental y experiemntal*. Retrieved from *Investigacion de operaciones*: <https://nvega2015.wordpress.com/2017/02/07/investigacion-descriptiva-documental-y-experiemntal/>

ANEXOS

ANEXO N° 01: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0032-2023-FACEM-USS

Chiclayo, 08 de febrero de 2023.

VISTO:

El Oficio N°0030-2023/FACEM-DC-USS, de fecha 07 de febrero de 2023, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 08/02/2023, donde solicita la actualización de Proyecto de tesis, por caducidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 64° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 015-2022/PD-USS de fecha 02 de marzo de 2022, indica que "La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional".

Que, el Art. 71° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional da el visto bueno al tema del proyecto de investigación de acuerdo a la matriz e consistencia lógica y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la actualización del Proyecto de Tesis, de las egresadas de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

N°	AUTOR	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	DELGADO HERRERA MARISOL & FERNANDEZ CUBAS FIORELLA MILAGROS	RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la resolución N° 1263-FACEM-USS-2020, de fecha 03/12/2020, numeral 13.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 **Dr. LUIS GERARDO GÓMEZ JACINTO**
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN


 **Mg. LINDY SUGEELY SILVA GONZALES**
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo

ANEXO N° 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos
¿En qué medida el Régimen Único Simplificado tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio – Jaén 2022?	Determinar la relación del régimen Único Simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio - Jaén	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén. 2. Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén. 3. Verificar si el Régimen Único Simplificado tiene relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén. 	<p>Hipótesis positiva: El Régimen Único Simplificado si tiene relación con sus ventas de los comerciantes Minoristas del Mercado 28 de Julio – Jaén 2022.</p> <p>Hipótesis negativa: El Régimen Único Simplificado no tiene relación con sus ventas de los comerciantes Minoristas del Mercado 28 de Julio – Jaén 2022.</p>	Régimen Único Simplificado	Actividad Comercial	Acogimiento	<p>Tipo Likert</p> <p>TA = 5 A = 4 I = 3 D = 2 TD = 1</p> <p>Guía de encuesta / Cuestionario</p>
					Comprobantes de pago	Tipos	
					Categoría	Ingresos mínimos y máximos	
				Ventas	Nivel de ingresos	Categoría 1 y 2	

ANEXO N° 03: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

I. Información General

Fecha de encuesta: ___/___/___ Hora: ___: ___ N° encuesta: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Persona encuestada: _____

Encuesta dirigida a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio - Jaén.

II. Instrucciones

Marque con un (X) la opción o respuesta que considere correcta. Se agradece por anticipado su participación, realizar el llenado de la encuesta con veracidad, la información consignada será de total reserva.

VARIABLES	
VARIABLE 1: REGIMÉN ÚNICO SIMPLIFICADO	
DIMENSIÓN	ÍTEM
Actividad Comercial	1. Según su giro de negocio ¿Cree Ud. ¿Que debe acogerse al NRUS? <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> SI <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> NO </div>
Comprobantes de pago	2. ¿Emite Ud. Boletas de ventas con frecuencia a sus clientes? <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> SI <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> NO </div>
	3. ¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS? <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> SI <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> NO </div>
	4. ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. ¿Si esta acogida a este régimen? <div style="margin-top: 10px;"> <input style="width: 100%; border: 1px solid black; padding: 5px;" type="text" value="Categoría 1 – 20 soles"/> </div> <div style="margin-top: 5px;"> <input style="width: 100%; border: 1px solid black; padding: 5px;" type="text" value="Categoría 2 – 50 soles"/> </div>
	5. ¿Sabe Ud. Cuáles son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS? <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;"> <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> SI <input style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;" type="checkbox"/> NO </div>

	<p>6. ¿Sabe Ud. ¿Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>
VARIABLE 2: VENTAS	
<p>Nivel de Ingresos</p>	<p>7. ¿A cuánto asciende sus ingresos mensuales?</p> <p style="text-align: center;"> <input type="text" value="De 0 hasta 5,000 soles"/> </p> <p style="text-align: center;"> <input type="text" value="De 5,0001 hasta 8,000 soles"/> </p> <p style="text-align: center;"> <input type="text" value="Más de 8,000 soles"/> </p>
	<p>8. ¿Sabe Ud. Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de su impuesto?</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>
	<p>9. ¿Cancela de acuerdo al cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>
	<p>10. ¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?</p> <p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>

ANEXO N° 04: VALIDACION DEL INSTRUMENTO

CARTILLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 13 de febrero 2023

Señor

Mg. RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO

Ciudad.

Chiclayo

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación II, estamos trabajando la Investigación: **"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"**

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Delgado Herrera Marisol

DNI N°76476803



Fernandez Cubas Fiorella Milagros

DNI N°75697748

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO
	PROFESIÓN	CONTADOR PÚBLICO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	39 AÑOS
	CARGO	GERENTE GENERAL
"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Delgado Herrera Marisol ORDID: https://orcid.org/0000-0003-0491-0848	
	Fernandez Cubas Fiorella Milagros ORDID: https://orcid.org/0000-0001-6271-9027	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar la relación del régimen único simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022. Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado del 28 de julio, Jaén 2022. Verificar si el Régimen Único Simplificado tienen relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Recoger información sobre el Régimen Único Simplificado de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, Jaén	
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 items y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO	
1. Según su giro de negocio ¿Cree Ud. ¿Que debe acogerse al NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Emite Ud. Boletas de Venta con frecuencia a sus clientes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. Si esta acogida a este régimen?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Sabe Ud. Cuáles son los mantos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Sabe Ud. Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
VENTAS	
7. ¿A cuanto asciende sus ingresos mensuales?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Sabe Ud. Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de impuesto?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

9. ¿Cancela de acuerdo con el cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA 20 N° TD _____
COMENTARIO GENERALES	
OBSERVACIONES	



JUEZ – EXPERTO

RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO
MAT. 1066

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Mg. Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero**, Magister en Docencia **Universitaria y Gestión Educativa**, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Delgado Herrera Marisol y Fernandez Cubas Fiorella Milagros, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructura, contenido y redacción de ítems.

Chiclayo. 13 de febrero del 2023



FIRMA
RICARDO FRANCISCO ANTONIO MENDO OTERO
MAT: 1066

CARTILLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 15 de febrero 2023

Señor

Mg. JOSE MAURO QUESQUEN LIZA

Ciudad,

Chiclayo

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación II, estamos trabajando la Investigación: **"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"**

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Delgado Herrera Marisol

DNI N°76476803



Fernandez Cubas Fiorella Milagros

DNI N°75697748

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		JOSE MAURO QUESQUEN LIZA
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	AUDITORIA Y TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	05 AÑOS
	CARGO	DOCENTE A TIEMPO PARCIAL, ASESOR TRIBUTARIO INDEPENDIENTE
RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Delgado Herrera Marisol ORCID: https://orcid.org/0000-0003-0491-0848 Fernandez Cubas Fiorella Milagros ORCID: https://orcid.org/0000-0001-6271-9027	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Determinar la relación del régimen único simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
	Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado del 28 de julio, Jaén 2022. Verificar si el Régimen Único Simplificado tienen relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Recoger información sobre el Régimen Único Simplificado de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, Jaén	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 items y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO	
1. Según su giro de negocio ¿Cree Ud. ¿Que debe acogerse al NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Emite Ud. Boletas de Venta con frecuencia a sus clientes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Sabía usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. Si esta acogida a este régimen?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Sabe Ud. Cuáles son los montos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Sabe Ud. Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
VENTAS	
7. ¿A cuanto asciende sus ingresos mensuales?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Sabe Ud. Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de impuesto?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<p>9. ¿Cancela de acuerdo con el cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA 20 N° TD _____</p>
<p>COMENTARIO GENERALES</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	



 CPC José Miguel Quevedo Lazo
 MAT. 04-5658

 JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Mg. Jose Mauro Quesquén Liza** , Magister en **Tributación Nacional e Internacional**, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Delgado Herrera Marisol y Fernandez Cubas Fiorella Milagros, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructura, contenido y redacción de ítems.

Chiclayo, 15 de febrero del 2023



CPC Jose Mauro Quesquen Liza
MAT. 04-5858

FIRMA Y SELLO

CARTILLA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

Chiclayo, 17 de febrero 2023

Señor

Mg. IGNACIO CORRALES DIAZ

Ciudad,

Chiclayo

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro afectuoso saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación II, estamos trabajando la Investigación: **"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"**

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte,

Atentamente



Delgado Herrera Marisol

DNI N°76476803



Fernandez Cubas Fiorella Milagros

DNI N°75697748

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		IGNACIO CORRALES DIAZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	Mg. CIENCIAS ECONOMICAS MENCION TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	10 AÑOS
	CARGO	ASESOR TRIBUTARIO/ DOCENTE
RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	Delgado Herrera Marisol ORDID: https://orcid.org/0000-0003-0491-0848	
	Fernandez Cubas Fiorella Milagros ORDID: https://orcid.org/0000-0001-6271-9027	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar la relación del régimen único simplificado con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> Identificar el régimen tributario afecto a los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022. Analizar sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado del 28 de julio, Jaén 2022. Verificar si el Régimen Único Simplificado tienen relación con sus ventas de los comerciantes minoristas del mercado 28 de julio, Jaén 2022.	
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Recoger información sobre el Régimen Único Simplificado de los comerciantes minoristas del Mercado 28 de Julio, Jaén	
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 items y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO	
1. Según su giro de negocio ¿Cree Ud. ¿Que debe acogerse al NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Emite Ud. Boletas de Venta con frecuencia a sus clientes?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Sabia usted que NO debe emitir factura de venta cuando esta acogida a este NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Qué categoría del NRUS cancela Ud. Si esta acogida a este régimen?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Sabe Ud. Cuáles son los mantos mínimos y máximos de ingresos brutos y de adquisiciones mensuales para acogerse al NRUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Sabe Ud. Si supera los ingresos o adquisiciones de 8,000 soles no debe tributar en el RUS?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
VENTAS	
7. ¿A cuanto asciende sus ingresos mensuales?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Sabe Ud. Que tiene derecho al SIS gratuito cuando hace el pago mensual de impuesto?	TA(x) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<p>9. ¿Cancela de acuerdo con el cronograma de SUNAT las cuotas mensuales del NRUS?</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>10. ¿Tiene conocimiento que genera pago de multas por incumplir con el pago mensual del NRUS?</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

<p>PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA 20 N° TD _____</p>
<p>COMENTARIO GENERALES</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	



 Mg. Ignacio Corrales Diaz
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 Reg. N° 45044

 JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Mg. Ignacio Corrales Diaz**, Magister en Ciencias Económicas con mención en **Tributación**, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborado por: Delgado Herrera Marisol y Fernandez Cubas Fiorella Milagros, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **"RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022"**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructura, contenido y redacción de ítems.

Chiclayo. 17 de febrero del 2023



Mg. Ignacio Corrales Diaz
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
R.F.C. N° 45944

FIRMA Y SELLO

ANEXO N° 05: FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El propósito de este formulario es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador se quedará con el documento digital firmado.

La presente investigación se titula **“Régimen Único Simplificado y la relación con sus ventas de los Comerciantes Minoristas del Mercado 28 de Julio, Jaén 2022”** y es elaborado por las investigadoras Delgado Herrera Marisol y Fernandez Cubas Fiorella Milagros de la Universidad Señor de Sipán. Este proyecto tiene apoyo por la asesora Mg. Zevallos Aquino Rocio Liliana, perteneciente al departamento de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán. El propósito de la investigación es determinar la relación del Régimen Único Simplificado con sus ventas de los Comerciantes minoristas del mercado 28 de Julio, Jaén.

Para ello, se le solicita participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria, del mismo modo podrá decidir su interrupción en cualquier momento. Asimismo, aclarar que su participación no le ocasionara ningún inconveniente o perjuicio académico. Si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente.

La información recolectada será analizada junto con las respuestas de los demás participantes, la cual servirá de base a los investigadores para generar los resultados referentes a la investigación, cuya finalidad es netamente académica.

Nombre, DNI y firma de los participantes:

NOMBRE	DNI	FIRMA
¹ Wilmer Arnaldo Fernandez Cubas	27259938	
² Fiorella Milagros Fernandez Cubas	75697748	
³ Maribel Cubas Silva	27231747	
⁴ Daniza Coronel Cubas	47600633	
⁵ Kevin Hampfer Cubas Mundaco	75697894	
⁶ Elena Cubas Diaz	41584917	
⁷ Lenin Altamirano Perez	42901669	
⁸ Magno Cieza Estela	27752035	
⁹ Lazaro Medina Cabrera	277114660	

10	Augusto Guevara Medina	27741370	<i>[Signature]</i>
11	Percy Lozada Rosante	48392336	<i>[Signature]</i>
12	NEESA SUAREZ VASQUEZ	43231980	<i>[Signature]</i>
13	Graciela Rojas Chambi	01296940	<i>[Signature]</i>
14	Yolanda Vasquez Becer	27730653	<i>[Signature]</i>
15	William Vasquez Becer	22148086	<i>[Signature]</i>
16	Lenin Jhon, Barturucaba	71963449	<i>[Signature]</i>
17	Marta Cordova Nuñez	26348292	<i>[Signature]</i>
18	BRITANZO HUANCA CRUZ	27721467	<i>[Signature]</i>
19	ABRILY FERNANDES CORNS	76848163	<i>[Signature]</i>
20	ROMEX DELGADO NUÑEZ	43831137	<i>[Signature]</i>
21	Abel Alvarado Viera Castillo	76747319	<i>[Signature]</i>
22	Rocendo Medina Cobena	21431243	<i>[Signature]</i>
23	Catalina Espinoza Humán	03207898	<i>[Signature]</i>
24	Hilma Caza ESTEA.	27675147	<i>[Signature]</i>
25	RAMIRO DELGADO NUÑEZ	40982567	<i>[Signature]</i>
26	ORREGORO VASQUEZ JOSE HEINER	41494255	<i>[Signature]</i>
27	WILSON VILLALBA GONZALEZ	42857912	<i>[Signature]</i>
28	Lidia Diaz Jaeger.	42963300	<i>[Signature]</i>
29	Glady De la Cruz Fernandez	70231025	<i>[Signature]</i>
30	Yeliones cubos Yochi	40891958	<i>[Signature]</i>
31	ULISES CUBAS SUAREZ	45228440	<i>[Signature]</i>
32	Madali Adriana Ramos Idrogo	44025926	<i>[Signature]</i>
33	Sobran Fernández Grubela	70068943	<i>[Signature]</i>
34	Jessica Morales Perez	43627844	<i>[Signature]</i>
35	Fel cordina Ramos Julian	01122120	<i>[Signature]</i>
36	Vista J. Sampetique J.	27722292	<i>[Signature]</i>
37	CEVERO GONZALEZ SANCHEZ	27672162	<i>[Signature]</i>
38	FAUSTINO GARLEQUE ZAPATA	27746081	<i>[Signature]</i>
39	Cordova Ruiz Emily Cristel	44734940	<i>[Signature]</i>
40	DIOICA SIEREBUA ZATALAYA	40939863	<i>[Signature]</i>
41	FONY PEÑO MEYRA	77043429	<i>[Signature]</i>
42	LUZMILA OBITAS GUEVARA	27675169	<i>[Signature]</i>
43	Wilder Santiago Peñes	48327162	<i>[Signature]</i>
44	Manuel Asabache Coronel	43974068	<i>[Signature]</i>
45	ROXANI SOTO BECERRA	47395001	<i>[Signature]</i>
46	EMSAKET MENDO TOROCCAYO	41007182	<i>[Signature]</i>
47	Carla Yonet Muñoz Soldoña	74384457	<i>[Signature]</i>
48	Elmer Mondragón Tella	45202533	<i>[Signature]</i>

49	Robin Guerrero Medina	27752012	<i>[Signature]</i>
50	Jorge Núñez Bustamante	27732208	<i>[Signature]</i>
51	Alfida Noemi Africa Vásquez	702638990	<i>[Signature]</i>
52	Segundo Virgido Olveja	27663682	<i>[Signature]</i>
53	Segundo Vasquez Olano	27266262	<i>[Signature]</i>
54	Noelia Ordóñez La Torre	42487828	<i>[Signature]</i>
55	Beritole Oliscarte Tapia	2767279	<i>[Signature]</i>
56	Yaculini Camelo Niño	47280587	<i>[Signature]</i>
57	Danny Guerrero Medina	42090136	<i>[Signature]</i>
58	HERCUL HURTADO ORDÓÑEZ	44113988	<i>[Signature]</i>
59	ARIELIS FLORES PISABETA	27711737	<i>[Signature]</i>
60	RILTON GONZÁLEZ LOZANO	27715859	<i>[Signature]</i>
61	Juana U. Bauhara E	7A 66 6085	<i>[Signature]</i>
62	Eva Lachra Mendoza	46796755	<i>[Signature]</i>
63	Rosita Yana Rio	75146893	<i>[Signature]</i>
64	Shirley Cecilia Gamero	26801329	<i>[Signature]</i>
65	Benito Rosco Burga	27379766	<i>[Signature]</i>
66	Martina Toucan Huacchilla	16778703	<i>[Signature]</i>
67	OSCAR LÓPEZ RUIZ	27719630	<i>[Signature]</i>
68	Abel Medina Cabrera	27745991	<i>[Signature]</i>
69	ORLANDO DIMARES SANCHEZ	43404719	<i>[Signature]</i>
70	AREYDA MERO SALDARÍA	47271000	<i>[Signature]</i>
71	DARWIN BILALOVOS CANISAN	70087186	<i>[Signature]</i>
72	VILMA DÍAZ SILVA DÍAZ	27857514	<i>[Signature]</i>
73	Segundo Alcides Susana Madrigal	40440590	<i>[Signature]</i>
74	Angie Munay Tanta León	71878659	<i>[Signature]</i>
75	Tito Oscar Vasquez	18796596	<i>[Signature]</i>
76	Diana Quispe Santa Cruz	76506436	<i>[Signature]</i>
77	Nidia Quispe Tapia	41066465	<i>[Signature]</i>
78	Mania Calle Campa	44558980	<i>[Signature]</i>
79	Nancy E. Huatongari Mago.	27695812	<i>[Signature]</i>
80	Carlos David García	42140487	<i>[Signature]</i>
81	Edilberto Santos Pacheco	16672036	<i>[Signature]</i>
82	Felina Campos Burga	27682215	<i>[Signature]</i>
83	Rosita Coronel Lozano	27748289	<i>[Signature]</i>
84	Walter S. Peralta Tena	27747821	<i>[Signature]</i>
85	FABIAN CUBAS FERNANDEZ	43118907	<i>[Signature]</i>
86	JOHNE SANCHEZ SEGURA	27380900	<i>[Signature]</i>
87	NORMA ESTELA NUÑEZ VÁSQUEZ	76182222	<i>[Signature]</i>

88	Hipólito Castro Ramón	27732629	Handwritten signature
89	Teresa Flores Rojas	74898390	Handwritten signature
90	Luz Carrasco Laban	46861149	Handwritten signature
91	María Torres Rodríguez	20900280	Handwritten signature
92	María Sánchez Ramos	27708559	Handwritten signature
93	SANDRA ALVARADO HORANTE	17617653	Handwritten signature
94	VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ	45277092	Handwritten signature
95	ELEIDY CRUZ SAMANIEGO	47164561	Handwritten signature
96	Martha Yamaly Alvarado Copia	4300854	Handwritten signature
97	Laydy Vásquez Bautista	70042141	Handwritten signature
98	Daniel Sánchez Arriboaplata	42747147	Handwritten signature
99	AUGUSTO BURGA BRUZZADO	27667615	Handwritten signature
100	Elicia Edgardo Jimena	27744671	Handwritten signature
101	Paulina Tamaris Jimena	16527969	Handwritten signature
102	Heriberto Arceaga Perez	42986225	Handwritten signature
103	Anali Palacios Pérez	73951803	Handwritten signature
104	Mercades Aristoteles Puj	16527453	Handwritten signature
105	Bertha Pineda Bernal	24676495	Handwritten signature
106	María Yovani Samella Gallegos	42971339	Handwritten signature
107	Jorge Demayana Cordoba	27729895	Handwritten signature
108	Reym Camp Servantz	27727940	Handwritten signature
109	ENMA VILLALOBOS ORDEGONO	43362476	Handwritten signature
110	Denis Villegas Leano	48446279	Handwritten signature
111	Telesforo Santos Flores	27663555	Handwritten signature
112	Fior Quispe Oliviera	27749446	Handwritten signature
113	Rómulo Quispe Tapia	27717131	Handwritten signature
114	Leiser Fernando Chanta Castillo	75409683	Handwritten signature
115	Julian A. Castillo Zuñiga	74420141	Handwritten signature
116	Joel Ramos Bernal	27788617	Handwritten signature
117	Josus Vasquez Ponce	27745505	Handwritten signature
118	Teodoro Marante Conde	17570254	Handwritten signature
119	Luis Hurtado Lopez	40324984	Handwritten signature
120	Elixio YARUQUE VERA	27204973	Handwritten signature
121	KARIN MATHIAS DE SANTIAGO	46772017	Handwritten signature
122	Luis Alberto Silupu Dominguez	44262384	Handwritten signature
123	Sonia Olaga Jiménez	27753512	Handwritten signature
124	Marcela Verona Bernal	43581616	Handwritten signature
125	FLADYS Rojas Pérez	48841589	Handwritten signature
126	Nely Guinia Chonta	42449041	Handwritten signature

127	Jucia Cebal Pérez	71980238	Jucia Cebal
128	Mery Núñez Flores	47347178	Mery Núñez
129	Maritza Díaz Bajan	27402642	Maritza Díaz
130	Santos Verquez Flores	27712366	Santos Verquez
131	Juan Antonio Ipanque D.	42701901	Juan Antonio Ipanque
132	Ronal Rodríguez Montez	47963371	Ronal Rodríguez
133	Jovani Rubio Guetara	45725752	Jovani Rubio
134	Juana Acuña Colomitos	27661897	Juana Acuña
135	Evelio Linares Naval	27719092	Evelio Linares
136	Victoriano Santos Salvador	27717130	Victoriano Santos
137	Sugeilly Turkestky Omillo	43022116	Sugeilly Turkestky
138	Elnira Guetara Medina	27673927	Elnira Guetara

Firma del investigador (o encargado de recoger información):



Delgado Herrera Marisol
DNI: N° 76476803



Fernandez Cubas Fiorella Milagros
DNI: N° 75697748

ANEXO N°06: BASE DE DATOS PARA EL ANÁLISIS DEL COEFICIENTE DE ALFA DE CRONBACH

ENCUESTADOS	ITEMS - PREGUNTAS										SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
E1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	18
E2	1	2	1	3	2	1	1	1	2	1	15
E3	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	18
E4	1	2	1	3	1	2	2	1	1	1	15
E5	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	18
E6	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	15
E7	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	13
E8	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	15
E9	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	15
E10	1	2	2	3	1	1	1	2	1	2	16
E11	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	13
E12	1	1	1	3	1	1	2	1	2	1	14
E13	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	13
E14	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	14
E15	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	14
E16	1	2	1	3	2	1	2	1	1	2	16
E17	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	13
E18	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	12
E19	1	2	1	3	2	1	2	1	1	1	15
E20	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	11
E21	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	16
E22	2	2	2	3	2	2	2	1	2	1	19
E23	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12
E24	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	14
E25	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	15
E26	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	12
E27	2	2	1	3	2	2	1	2	1	1	17
E28	1	2	2	3	1	1	2	1	1	1	15
E29	2	1	1	3	2	2	2	1	1	1	16
E30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
E31	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	14
E32	1	1	2	3	1	1	2	1	1	2	21
E33	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	15
E34	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	18
E35	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	18
E36	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	18
E37	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	18
E38	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	17
E39	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	17
E40	1	2	2	3	1	1	2	1	1	2	16
E41	1	2	1	3	1	1	1	1	1	2	14
E42	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	14
E43	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	15
E44	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	12
E45	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	12
E46	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	19
E47	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	21
E48	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	23
E49	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	15
E50	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	20
E51	1	1	1	3	1	1	2	2	1	2	15
E52	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	18
E53	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	17
E54	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	19
E55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

E56	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	16
E57	1	2	1	3	2	2	2	1	1	2	17
E58	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	15
E59	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	13
E60	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	20
E61	1	2	2	3	1	1	2	2	2	2	18
E62	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	19
E63	1	2	1	3	2	2	1	1	1	1	18
E64	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	14
E65	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	21
E66	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	18
E67	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1	23
E68	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	21
E69	1	2	1	3	1	1	2	2	1	1	15
E70	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	18
E71	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	18
E72	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	13
E73	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	18
E74	1	2	1	3	2	2	2	1	1	1	16
E75	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	13
E76	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	19
E77	1	1	2	3	2	2	2	1	1	1	19
E78	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	13
E79	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	22
E80	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	18
E81	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	18
E82	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	20
E83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	19
E84	1	2	2	3	2	2	2	1	1	2	21
E85	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	11
E86	1	2	1	3	2	2	2	1	2	1	19
E87	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
E88	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	20
E89	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	19
E90	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	17
E91	1	2	2	3	2	2	2	2	1	1	18
E92	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	15
E93	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	23
E94	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	11
E95	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	20
E96	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	14
E97	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	21
E98	1	2	2	3	1	1	1	2	1	2	19
E99	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	17
E100	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	16
E101	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	19
E102	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	13
E103	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	20
E104	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	12
E105	1	2	1	3	2	2	2	1	1	2	20
E106	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	16
E107	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	20
E108	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	18
E109	1	2	1	1	2	2	2	1	1	1	17
E110	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	19
E111	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	17
E112	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	22
E113	1	2	2	3	2	2	2	1	1	1	17
E114	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	17
E115	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	13
E116	1	1	2	3	2	2	2	2	1	2	21
E117	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	19
E118	1	1	1	3	2	2	2	1	1	1	23
E119	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	21
E120	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	20
E121	1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	19
E122	1	2	1	1	2	2	2	1	2	1	20
E123	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	15
E124	1	2	1	3	2	2	2	2	2	1	20
E125	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	13

E126	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	20
E127	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	21
E128	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	13
E129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
E130	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	19
E131	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	20
E132	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	19
E133	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	19
E134	1	2	1	2	1	1	2	1	2	2	18
E135	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	20
E136	1	2	2	3	2	2	2	1	1	1	17
E137	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	19
E138	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	18
VARIANZA	0.079	0.200	0.182	0.622	0.240	0.238	0.244	0.182	0.157	0.212	
SUMATORIA DE VARIANZAS	2.356										
VARIANZA DE LA SUMA DE LOS ÍTEMS	9.372										

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α : Coeficiente de confiabilidad del cuestionario **0.83**
 k : Número de ítems del instrumento 10
 $\sum_{i=1}^k S_i^2$: Sumatoria de las varianzas de los ítems. 2.356
 S_T^2 : Varianza total del instrumento. 9.372

CONFIABILIDAD
Confiabilidad nula
Confiabilidad baja
Confiable
Muy confiable
Excelente confiabilidad
Confiabilidad perfecta

0.83 EL INSTRUMENTO ES DE EXCELENTE CONFIABILIDAD

ANEXO N° 7: REPORTE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS_DELGADO HERRERA MARISOL_FERNANDEZ CUBAS FIORELLA MILAGROS.docx

AUTOR

Delgado Herrera & Fernandez Cubas

RECuento DE PALABRAS

8495 Words

RECuento DE CARACTERES

44852 Characters

RECuento DE PÁGINAS

38 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

228.0KB

FECHA DE ENTREGA

Mar 27, 2023 12:23 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Mar 27, 2023 12:24 PM GMT-5

● 18% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

ANEXO N° 8: ACTA DE ORIGINALIDAD



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Chapoñan Ramírez Edgard**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° N°0032-2023 FACEM-USS, del (los)estudiantes (s), **Delgado Herrera Marisol y Fernandez Cubas Fiorella Milagros**. Titulada **RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 18 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 03 de abril de 2023

Mg. Chapoñan Ramírez Edgard

DNI N° 43068346

ANEXO N° 9: T1



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)

Pimentel, 23 de mayo de 2023

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

EL suscrito:

Marisol Delgado Herrera, con DNI 76476803 y Fiorella Milagros Fernandez Cubas con DNI 75697748
En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y LA RELACIÓN CON SUS VENTAS DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2022, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar el título de CONTADOR PÚBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Delgado Herrera Marisol	DNI: 76476803	
Fernandez Cubas Fiorella Milagros	DNI: 75697748	